

Ahora

EL PUEBLO



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • DOMINGO 29 DE JUNIO DE 2025 • AÑO 5 • Nº 1.520 • PRECIO 4,00 BOLIVIANOS • 36 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

"¡TODAS Y TODOS, JUNTOS POR BOLIVIA SOMOS MÁS!"

Lucho afirma que **con unidad el MAS-IPSP volverá a derrotar** a la derecha en las urnas

- El Presidente alertó de que sectores conservadores buscan retornar al poder para apropiarse de los recursos naturales, vender empresas públicas, destruir el Estado Plurinacional y acabar con la Revolución Democrática y Cultural.

P.13

La Marcha de las **Diversidades** se apodera del centro paceño



// FOTO: JORGE MAMANI

P.20



DONACIÓN DE VENEZUELA

Bolivia recibe 100 mil vacunas SRP para contener el sarampión

P.3

// FOTO: MIN. SALUD

Desvío ilegal de **carburantes** continúa afectando la distribución; el Gobierno endurecerá controles

P.5

Aseguran que **Evo cometió alta traición** en más de 10 ocasiones y con ello "alimentó" a la derecha

P.14-15

TSJ advierte de que aplicará todo el peso de la ley contra aquellos que amenazan las elecciones generales

P.10

Sociedad

• Ángela Marquez

En el Día Mundial del Árbol, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT) reafirmó su compromiso con la restauración de los bosques, en cumplimiento del mandato del presidente Luis Arce.

“Desde la ABT, reafirmamos nuestro compromiso con la restauración de nuestros bosques y la lucha contra la deforestación. Por mandato de nuestro presidente Lucho Arce, seguimos sembrando raíces, sembrando futuro”, se lee en la publicación que hizo la institución en la red social de Facebook.

Además, indica que se celebra a quienes silenciosamente dan vida, sombra y oxígeno. “Los árboles son más que paisaje: son pulmones del planeta, guardianes del agua y refugio de la biodiversidad”, añade la institución.

De la misma manera, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua destacó la importancia de los árboles para la vida de la población y del planeta.

“Los árboles representan a los pulmones de la tierra y sin oxígeno, no se puede vivir. Cuidemos nuestros árboles y apoyemos en el trabajo de reforestación. Cuidar un árbol es cuidar la vida, no lo olvi-

EN EL DÍA MUNDIAL DEL ÁRBOL

La ABT reafirma su compromiso con la restauración de bosques

El Ministerio de Medio Ambiente y Agua destacó la importancia de los árboles para la vida de la población y del planeta, ya que brindan oxígeno.

des”, publicó la institución en la misma red social.

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) recordó, a través de sus redes sociales, que “los árboles purifican el aire, protegen el suelo, regulan el clima y son fundamentales para la biodiversidad”, e hizo un llamado a toda la población a tomar acciones concretas para su protección y plantación.

El Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) Bolivia expresó: “Hoy es el Día del Árbol, un día para recordar que cada árbol es vida, es hogar, es esperanza. Que sin ellos no hay agua, ni sombra, ni futuro”.

Plantar árboles, protegerlos y respetarlos es la responsabilidad de todos los seres humanos, porque los árboles dan todo sin pedir nada a cambio.

El Banco Ecofuturo conmemoró la fecha con una actividad simbólica en la que pre-

servó un árbol de ceibo adulto de entre 80 y 90 años, y dos de jacarandá, de entre 50 a 60 años, reafirmando su compromiso con la protección de los recursos forestales del país.

La jornada fue aprovechada también por instituciones educativas y organizaciones juveniles, que promovieron jornadas de reforestación, charlas ambientales y campañas comunitarias en distintos municipios del país. Se promovió especialmente la participación de niños y jóvenes como protagonistas del cuidado ambiental.

El Día Mundial del Árbol se celebra cada 28 de junio para reconocer el papel fundamental de los árboles en la vida del planeta. Fue instaurado oficialmente por la FAO en 1971 y desde entonces se ha convertido en una fecha clave para promover la educación ambiental, la reforestación y el respeto por los ecosistemas.



Personas plantan un árbol en el patio de una institución.

// FOTO: ARCHIVO

TRABAJO COMENZARÁ CON LOS CONTROLES

Agencias de empleo deben presentar sus certificados de funcionamiento

• Ángela Marquez

El Ministerio de Trabajo informó que realizarán controles a las agencias de empleo que hay en el país, las cuales deberán presentar sus certificados de funcionamiento, esto con el fin de evitar la trata y tráfico de personas.

La nueva reglamentación establece que el Ministerio de Trabajo será el encargado de autorizar o denegar el funcionamiento de esta actividad económica, indica una nota de prensa.

La emisión de un certificado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el nuevo reglamento elaborado por la Dirección General de Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo, permitirá a las agencias continuar con su trámite ante el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (Seprec) e Impuestos Nacionales.

Se anticipa que el comité multisectorial de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas iniciará controles a las agencias de empleo en todo el país, para exigir que regularicen su funcionamiento y, sobre todo, que se presenten ante el Minis-

terio de Trabajo para obtener su certificado.

Según datos entregados, solo 17 de las 147 agencias registradas en el Seprec están reportadas en el Ministerio de Trabajo. El departamento de Santa Cruz no cuenta con una agencia acreditada.

“También debe haber una articulación cercana con los gobiernos departamentales y municipales, que tienen competencias en el tema, antes de emitir las licencias de funcionamiento”, enfatizó el viceministro de Empleo, Servicio Civil y Cooperativas, Gonzalo Zambrana.

// FOTO: ARCHIVO



Dos jóvenes buscando trabajo en una agencia de empleo.

Sociedad



El embajador de la República Bolivariana de Venezuela en Bolivia, César Trómpiz (centro), entregó las dosis a autoridades bolivianas.

// FOTO: MIN. DE SALUD



65

CASOS DE SARAMPIÓN
se registraron en Bolivia y Santa Cruz lidera la lista de contagios.



100

MIL DOSIS DE LA VACUNA
llegaron al país para inmunizar a la población más vulnerable.

DONACIÓN DE VENEZUELA

Bolivia recibe 100 mil vacunas SRP para la contención del sarampión

Las dosis se quedarán en el departamento de Santa Cruz y serán entregadas a los 56 municipios para inmunizar a la población vulnerable.

• **Ángela Marquez**

Bolivia recibió 100.000 dosis de la vacuna SRP (sarampión, rubéola, paperas), en calidad de donación por parte de Venezuela, ante las gestiones del Gobierno en el marco de la emergencia sanitaria nacional, declarada el 23 de junio de 2025, por la epidemia de sarampión en el país.

La ministra de Salud, María Renée Castro, destacó la donación a través de redes sociales. “100.000 nuevas dosis de vacuna SRP (sarampión, rubéola, paperas) han llegado a Bolivia, en calidad de donación por parte del pueblo y Gobierno de Venezuela. Llegan en un momento clave: en plena emergencia sanitaria nacional por la epidemia de sarampión”, expresó.

La autoridad destacó que cada dosis es una oportunidad para proteger una vida; además, que la vacuna aplicada se con-

vierte en una barrera contra el dolor que puede causar la enfermedad del sarampión.

“Detrás de cada esfuerzo, hay un compromiso: no dejar a nadie atrás. La salud pública también se construye con solidaridad entre pueblos. Hoy, reforzamos la esperanza. Y mañana, seguimos vacunando”, agregó la autoridad.

La entrega se realizó en instalaciones del Programa Ampliado de Inmunización (PAI) del departamento de Santa Cruz, como parte de una acción inmediata para reforzar la respuesta sanitaria.

El viceministro de Promoción, Vigilancia Epidemiológica y Medicina Tradicional, Max Enríquez, lamentó que existan muchas personas no vacunadas, en especial niños menores de cinco años, quienes son considerados como una población vulnerable, por lo que hizo un llamado a los padres, madres y tutores para que los lleven a vacunar.

Enríquez indicó que se comenzarán a repartir las vacunas

“ 100.000 nuevas dosis de vacuna SRP han llegado a Bolivia, en calidad de donación por parte del pueblo y Gobierno de Venezuela. Llegan en un momento clave: en plena emergencia sanitaria nacional por la epidemia de sarampión”

María Renée Castro
Ministra de Salud

en los 56 municipios del departamento de Santa Cruz desde hoy.

REPORTES

El viceministro indicó que se tienen reportados 65 casos de sarampión en el país, de los cuales 61 están en Santa Cruz; tres, en La Paz; y uno, en Potosí. Además, hay 550 sospechosos.

El 21 de abril de 2025 se confirmó el primer caso de sarampión del año, detectado en el departamento de Santa Cruz.

El Ministerio de Salud desplegó a su personal para que vaya a las casas de los sospechosos, a fin de verificar si están vacunados contra el sarampión y luego realizar las pruebas correspondientes para confirmar o descartar los casos.

El sarampión es una enfermedad viral cuyos síntomas aparecen entre siete y 14 días después del contacto con el virus. Se manifiesta con fiebre alta, congestión nasal, ojos rojos y llorosos (conjuntivitis) y un sarpullido que comienza en la cara hasta extenderse al resto del cuerpo.

EPIDEMIA

La autoridad agregó que esta epidemia de sarampión no estaba prevista, pero hicieron las acciones necesarias para combatirla, como coordinar con organismos internacionales y otras instituciones para dar una respuesta rápida y contener el brote.

El viceministro de Relaciones Exteriores, Elmer Catarina, informó que el presidente Luis Arce instruyó desplegar una diplomacia activa, a través de la Cancillería, con organismos internacionales, países amigos y espacios multilaterales de diálogo político como la Celac, el Consenso de Brasilia, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud y Unicef, para coordinar estrategias frente a la emergencia.

“El primer país en responder fue Venezuela, con la donación de cien mil vacunas. Hacemos llegar un sincero agradecimiento, por parte de la población boliviana y de nuestro presidente Luis Arce Catacora”, afirmó.

Economía

INSPECCIONARON CONDICIONES TÉCNICAS Y SANITARIAS

Comisión chilena visita Bolivia y revisa requisitos para exportar carne a ese país

Los directivos de Fegasacruz aguardan el informe de la comisión del SAG para saber si podrán habilitar la exportación al mercado vecino.

// FOTO: SENASAG

• Zaida Ramos

Una comisión técnica del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de Chile concluyó una visita de una semana a Bolivia con el propósito de revisar las condiciones sanitarias y operativas de las plantas frigoríficas nacionales, en el marco del proceso para habilitar la exportación de carne boliviana al mercado chileno.

La misión forma parte de un intercambio bilateral de inspecciones que inicia previamente con una visita de autoridades bolivianas a instalaciones chilenas.

El presidente de la Federación de Ganaderos de Santa Cruz (Fegasacruz), Walter Ruiz, explicó que la evaluación se centró en el funcionamiento del sistema sanitario boliviano, tanto público como privado. “El SAG repre-

senta al servicio sanitario chileno. Fue una visita importante, que revisó cómo opera nuestra sanidad, desde el control oficial hasta las medidas que aplica el sector privado”, expresó.

Ruiz informó que se espera un informe oficial dentro de 60 días. De ser favorable, Bolivia estaría en condiciones de iniciar los trámites de habilitación de sus frigoríficos exportadores.

“La expectativa es clara: si el resultado es positivo, podríamos estar en la puerta de un nuevo mercado, y eso nos permitiría diversificar nuestros destinos de exportación”, añadió, en declaraciones a la red Unitel.

El dirigente también subrayó la relevancia estratégica del mercado chileno. La proximidad geográfica, el acceso a puertos y la posibilidad de colocar distintos tipos de cortes convierten a Chile en un socio comercial atractivo para el sector ganadero boliviano.

“No se trata solo de vender más carne, sino de construir una red de destinos que le dé sostenibilidad al rubro. Cada mercado nuevo es una alternativa frente a la volatilidad de los ya existentes”, señaló.

Desde el punto de vista técnico, la auditoría evaluó aspectos clave como la trazabilidad de los animales, los protocolos de bioseguridad, el manejo de residuos y la inocuidad del producto final, explicó el presidente del Colegio de Veterinarios de Santa Cruz, Javier Landívar.

El representante del ente colegiado apuntó que el proceso se desarrolló en coordinación con el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (Senasag), la entidad boliviana encargada de garantizar el cumplimiento de los estándares sanitarios internacionales.

“La comisión chilena estuvo observando de cerca cómo se registra y controla cada paso dentro del frigorífico, desde el ingreso del ganado hasta la salida del producto terminado. También revisaron cómo se realiza la faena, cómo se manipula la carne y qué medidas de inocuidad se aplican en cada etapa”, explicó Landívar.

El especialista indicó que podrían surgir observaciones menores, relacionadas principalmente con aspectos formales o administrativos, pero no estructurales.



Técnicos del SAG chileno y el Senasag en una reunión anterior.

EL OBJETIVO ES INTERNACIONALIZAR EL ALIMENTO ANDINO

Se inician tratativas para exportar charque de llama a Estados Unidos

• Zaida Ramos

Bolivia recibió oficialmente los requisitos sanitarios para exportar charque de llama a Estados Unidos, tras sostener una reunión con representantes del Departamento de Agricultura de ese país.

El director ejecutivo del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (Senasag), Juan Miguel Quiroz, sostuvo una reunión con representantes del Departamento de Agri-

cultura de los Estados Unidos (USDA-APHIS) y con dirigentes de la Asociación de Criadores de Camélidos (ACC), con el objetivo de consolidar este proceso de exportación.

Durante el encuentro, la delegación del USDA-APHIS entregó a las autoridades bolivianas el conjunto de requisitos sanitarios exigidos para permitir el ingreso del producto al territorio estadounidense.

Esta entrega formal fue valorada por el Senasag como un avance concreto en las gestiones para diversificar la oferta exportable del país, y en un avance para interna-

cionalizar productos de origen andino.

“Este es un paso importante no solo para abrir un mercado nuevo, sino también para reconocer el potencial de la carne de llama boliviana y fortalecer a nuestros productores”, señaló la citada autoridad.

Según informó la entidad sanitaria, el proceso continuará con el cumplimiento técnico y documental de cada uno de los puntos solicitados por el gobierno estadounidense. La meta es que el charque de llama, alimento tradicional de alto valor nutricional, pueda posicio-



Criadores de llama, representantes de USDA-APHIS y del Senasag tras la reunión.

narse como una alternativa saludable en el exigente mercado norteamericano.

El Senasag reafirmó su compromiso de velar por

la condición sanitaria del país, garantizando que todo proceso de exportación se realice bajo estándares internacionales.

// FOTO: SENASAG

Economía

• Zaida Ramos

El ministro de Hidrocarburos, Alejandro Gallardo, señaló que se intensificarán los controles a través del sistema B-SISA, con el objetivo de frenar afectaciones provocadas por el desvío ilegal de carburantes.

El representante gubernamental remarcó que la distribución de combustibles comenzó a normalizarse a nivel nacional, aunque persisten estas irregularidades; sin embargo, se hacen los esfuerzos para garantizar el abastecimiento para la población.

“El abastecimiento ya se encuentra en proceso de regularización. Se está cumpliendo con el programa de entrega según la demanda”, afirmó el titular del área.

Sin embargo, aclaró que los efectos del desfase acumulado aún se sienten en algunas regiones. “No es algo que se resuelva de un día al otro. Las colas no desaparecen de inmediato”, puntualizó.

Gallardo indicó que durante el periodo de menor distribución surgieron grupos que aprovecharon la situación para acopiar carburantes y revenderlos a precios superiores. “Aparecen especuladores. Almacenan combustible y lo venden fuera de norma. Eso también afecta al usuario final”, señaló.

EL SUMINISTRO SE VA NORMALIZANDO

Redoblarán el control con el B-SISA ante desvío ilegal de combustibles

Se mantiene la política de entrega preferente de carburantes para los sectores del transporte y la producción.

Frente a esta situación, el Ministerio de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) reforzaron los controles a nivel nacional.

El sistema B-SISA, según la autoridad, fue actualizado para mejorar la detección de operaciones irregulares. “Se realiza un seguimiento diario. Cuando se identifica una carga repetitiva o fuera de lo previsto, se bloquea el vehículo. Se trabaja con reportes constantes”, dijo.

Gallardo también hizo referencia al ajuste en los precios de algunos aceites refinados, atribuyendo esta variación al costo de los insumos importados utilizados en el proceso de producción. Señaló que se busca un equilibrio entre el costo para la población y la sostenibilidad de las operaciones empresariales.

“Hay que cuidar los márgenes. No se pueden fijar precios que perjudiquen a la gente, pero tampoco se puede comprometer la operatividad de las empresas”, indicó.

COMBUSTIBLE PARA SECTORES PRIORITARIOS

- El Ministro de Hidrocarburos y Energías señaló que se mantiene el suministro preferente para el transporte y la producción.
- Ambos sectores cuentan también con redes propias de distribución, gestionadas por sus organizaciones de base y federaciones.
- La previsión de abastecimiento para los próximos meses dependerá de la disponibilidad de divisas y de la coordinación entre los distintos niveles del Estado.
- Alejandro Gallardo señaló que la garantía del suministro requiere logística, recursos y apoyo interinstitucional.



Vehículo del transporte público se abastece de gasolina.

// FOTO: ABI

INDUSTRIALIZACIÓN EN EL VALLE ALTO DE COCHABAMBA

Planta de Tallarín de Maíz será entregada en enero de 2026

• Ahora el Pueblo

La construcción de la Planta Procesadora e Industrializadora de Tallarín de Maíz, en el municipio de Toco, en el Valle Alto cochabambino, ingresó a su recta final, por lo que se prevé su entrega en enero de 2026.

“La Planta Procesadora e Industrializadora de Tallarín de Maíz, en el municipio de Toco, está en un proceso de contratación, se ha vuelto a publicar en el Sicoes para que el nuevo proceso y una nueva empresa vayan a concluir

este proyecto”, informó el gerente departamental del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS) en Cochabamba, Charly Mamani.

Con una inversión de Bs 10,6 millones, la iniciativa pretende diversificar la producción de alimentos a partir del maíz, apostando por un producto nutritivo, autóctono y con proyección nacional, de acuerdo con una nota de prensa difundida por ABI.

La obra forma parte del Programa Fondo Concursable de Inversión Pública Productiva (Focipp) y está destinada a beneficiar directamente a 1.200 familias productoras y más de 6.000 habitantes del municipio de Toco.

10,6

MILLONES de bolivianos fueron invertidos para instalar esta planta industrializadora.

Es considerada un proyecto “ambicioso” que combina desarrollo económico, innovación alimentaria y soberanía productiva.

En referencia a la anterior empresa que ejecutaba el proyecto, explicó que se rescindió el contrato debido a incumplimientos en los cronogramas de trabajo.

// FOTO: ABI



Una vista de la planta industrializadora, ubicada en el municipio de Toco.

Seguridad

LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO EN TARIJA

Operativo en Yacuiba deja dos efectivos heridos, uno está en terapia intermedia

El Ministro de Gobierno lamentó que se haya atentado contra sus vidas.

• Ahora El Pueblo

Dos policías resultaron heridos en un operativo antidroga en Yacuiba, Tarija. Uno de ellos se encuentra en terapia intermedia, mientras que el otro oficial recibe atención médica y su situación es estable.

“Producto de este hecho, tenemos dos efectivos policiales heridos, uno de ellos es un teniente y (el otro) un sargento. En el caso del sargento, fue inmediatamente trasladado en un vuelo privado hasta el departamento de Santa Cruz, donde actualmente se encuentra recibiendo la atención médica, él está en terapia intermedia, en función a la valoración que se realiza. Probablemente tenga que ser intervenido quirúrgicamente nuevamente; y en el caso del teniente, fue trasladado al municipio de Tarija y tenemos conocimiento que su estado de salud es esta-

// FOTO: FELCN



Un efectivo de la FELCN durante un operativo antidroga.

ble”, informó ayer el ministro de Gobierno, Roberto Ríos,

HECHOS

El jueves pasado, un operativo antidrogas derivó en un enfrentamiento armado que dejó dos efectivos de la FELCN heridos por impac-

tos de bala. Un presunto civil implicado permanece bajo custodia policial.

En medio de un operativo antidroga, un tiroteo en el barrio San Gerónimo dejó dos miembros de la FELCN heridos y un civil presuntamente implicado en el ilícito

1

APREHENDIDO fue el resultado de la intervención policial a la comercialización de drogas ilegales.

||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||

fue aprehendido.

“Producto de esta intervención se tiene una persona aprehendida y la Policía Boliviana, a través de la FELCN, continúa realizando rastrellajes correspondientes porque no podemos permitir que estas personas que cometen este tipo de delitos tengan la osadía, además, de atentar contra la vida de nuestros efectivos, por lo cual se ha dispuesto que se realice todo el trabajo para identificar a las personas que hayan participado de este hecho”, declaró el ministro Ríos en rueda de prensa en la ciudad de La Paz.



// FOTO: FELCN

Requisan maleta con doble fondo.

Encuentran cocaína camuflada en maleta

• Ahora El Pueblo

En un operativo de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN), en el municipio de Puerto Suárez, Santa Cruz, se detectó ayer en un bus de transporte público una maleta con doble fondo que contenía clorhidrato de cocaína.

“Se interceptó un bus de transporte público interprovincial, procediendo con la requisa de pasajeros y equipajes. En el operativo se detectó una maleta de color negro con doble fondo, en cuyo interior se encontraron láminas impregnadas con una sustancia blanquecina. Tras la prueba de campo, dio resultado positivo (+) para clorhidrato de cocaína”, informó la FELCN por medio de redes sociales.

Según la institución policial, el caso fue puesto a conocimiento del Ministerio Público para continuar con las investigaciones correspondientes.

El lunes 23 de junio, una similar forma de transportar drogas ilícitas fue interceptada por efectivos de la FELCN en el punto de control del kilómetro 45 de la carretera Cochabamba-Oruro, en una flota de servicio público. En la requisa de pasajeros y equipajes, el can Tango dio alerta positiva de presencia de sustancias controladas sobre dos maletas. Al ser abiertas se encontró 216 cápsulas de pasta base y clorhidrato de cocaína.

• Ahora El Pueblo

Dos reclusos de nacionalidad extranjera fugaron ayer, en la madrugada, del penal de San Pedro de la ciudad de La Paz, utilizando una improvisada cuerda. La Policía activó el plan Z y se encuentra en su búsqueda.

Los prófugos fueron identificados como Jader Gilbert da Silva Gaspar, de 35 años y de nacionalidad brasileña; y Cirilo Reyna Herrera, de 23 años y de nacionalidad peruana.

Ambos son buscados por tráfico de sustancias controladas, según informó la Policía Boliviana por medio de una publicación en redes sociales.

La institución Verde Olivo pidió a la ciudadanía comu-

ESTABAN PROCESADOS POR TRÁFICO DE DROGAS

Dos reos extranjeros fugan de San Pedro con una cuerda improvisada

nicarse con los números 712-80618 y 727-34123 en caso de tener alguna información que ayude a dar con los prófugos.

FUGA

Se presume que la fuga ocurrió alrededor de las 04.30 de ayer. Los reos habrían utilizado una improvisada cuerda para sortear el muro que colinda con la calle 20 de Octubre. Una comerciante de la zona relató a la red Unitel que, al llegar al lugar, la cuerda ya colgaba del muro del penal y se observaban ladrillos caídos

sobre techos de las casetas.

Una fuga similar se dio en octubre de 2023, cuando Alberto Cari Lero, quien guardaba detención preventiva por el delito de homicidio, uso una cuerda hecha con retazos de sábanas para saltar por el muro principal, evadiendo la guardia policial.

En 2023, seis reos fugaron de prisión y cuatro fueron re-

capturados. Entre las fugas también en está el caso del reo brasileño Felipe Edvaldo Menezes Iglesias, miembro del PCC, quien asesinó a su custodio durante una salida médica en el Hospital de Clínicas.

La cárcel de San Pedro se encuentra en la zona del mismo nombre, que se halla en el centro de la ciudad de La Paz.



Jader G. da Silva Gaspar

Seguridad

EL 6 DE JUNIO, LOS UNIFORMADOS FUERON RETIRADOS

Policía permanecerá replegada del Chapare hasta que existan garantías

El ministro de Gobierno, Roberto Ríos, informó que sectores afines a Evo Morales amenazan a efectivos policiales y a sus familias.

// FOTO: COMANDO DPTAL POLICIA COCHABAMBA



Efectivos policiales en la ciudad de Cochabamba.

• Ahora El Pueblo

La Policía retornará al Chapare, en el trópico cochabambino, cuando se den las garantías a la integridad física de los uniformados y sus familias, ya que afines a Evo Morales continúan amenazándolos, informó el ministro de Gobierno, Roberto Ríos.

“Sectores afines a Evo Morales continúan amenazando y poniendo en riesgo la vida e integridad, no solo de los efectivos policiales, sino, particularmente, de sus familias; es por eso que, desde el Comando General, se asumió estas medidas (repliegue)”, explicó la autoridad de Estado.

REPLIEGUE

El 6 de junio fueron replegados a la ciudad de Cochabamba

los policías destinados al Chapare, en medio de un violento bloqueo de caminos que realizaban seguidores de Morales por asegurar que el expresidente sea inscrito, por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), para las elecciones generales del domingo 17 de agosto.

Desde entonces los uniformados no retornaron a esa región, donde se mantiene un fuerte resguardo del también dirigente cocalero ante el temor de sus bases de una aprehensión por los procesos que tiene en su contra, por el presunto delito de trata de personas con agravantes. Morales, desde noviembre de 2024, no abandonó el Chapare, como suele hacerlo.

Ríos informó que la Policía retornará a la zona cuando

haya las garantías para su seguridad física.

“Una posterior reposición de los servicios va a estar en función a tener certezas y garantías de que no van a estar en riesgo la integridad o vida de las familias de los policías”, aseguró el ministro.

Una situación similar se presentó en octubre de 2024. Desde el 27 de ese mes, la Policía Boliviana no tenía presencia en el Chapare debido a que seguidores de Morales protestaron contra un supuesto atentado. Durante 45 días permanecieron fuera del Chapare.

Los efectivos policiales habían desalojado la zona luego de sufrir amenazas de los pobladores que salieron en defensa de Morales, quien había denunciado un atentado.

Tras un acuerdo con alcaldes del Chapare, la Policía volvió a esta zona con sus labores de patrullaje desde el 16 de noviembre. También, con tareas de seguridad sobre entidades públicas y bancos; cuyas agencias permanecieron cerradas ante la ausencia policial.

Debido a la violencia ejercida por bloqueadores afines a Morales, cuatro efectivos policiales perdieron la vida.



Roberto Ríos

SEGÚN EL MINISTRO ROBERTO RÍOS

Caso Linchamiento en Shinahota: Habría otras tres personas retenidas

• Ahora El Pueblo

Ante la denuncia de la muerte de dos hombres en la población de Shinahota, en el trópico de Cochabamba, por justicia comunitaria, el ministro de Gobierno, Roberto Ríos, indicó que hay otras tres personas retenidas y heridas en la zona.

“Hemos tenido el reporte hoy (ayer), que en la región del trópico de Cochabamba se ha producido el linchamiento de cinco personas, que están rela-

cionadas, de acuerdo al reporte preliminar, a la modalidad del robo de vehículos. Entonces, los pobladores los han retenido y agredido violentamente”, indicó el ministro Ríos.

Según reportes preliminares, los cadáveres de dos personas fueron encontrados con signos de tortura. Uno de los fallecidos estaba desnudo y colgado de la viga de una vivienda de madera, mientras que el otro se encontraba en el patio, tendido y aparentemente con signos de haber sido quemado.

La noche del viernes, el viceministro de Régimen Interior, Jhonny Aguilera, indicó

que la Policía investiga el caso del linchamiento

“Hay una especie de manto de protección, de encubrimiento que se da allí. Nos toca reintroducir el orden, sin generar confrontación, sin exponernos, perder la vida o ser agredidos; conseguir información y monitoreo para sentar precedente”, afirmó Aguilera durante una entrevista con Red UNO.

La violencia extrema que se empleó en el castigo a estas personas, permite establecer la existencia de torturas brutales, ahorcamiento y quema, manifestó el viceministro.



// FOTO: RRS

Brutal hallazgo en el trópico de Cochabamba.

IMPUESTOS NACIONALES
EDICTO
R-0853-01
(Primera Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación de los Artículos 66° y 86° del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492 y sus modificaciones mediante Ley N° 812, por el presente EDICTO, **COMUNICA** a los Contribuyentes, dependientes y/o Herederos Universales que se detallan a continuación, para que por sí o mediante apoderado legal debidamente acreditado se apersonen(n) a las oficinas del Departamento de Fiscalización de esta Gerencia, ubicada en la Av. 20 de Octubre Nro. 2121 casi Esq. Aspiazu 1er. Piso Zona Sopocachi, a objeto de aclararles las observaciones y/o presentar documentación dentro de los procesos detallados en cuadro adjunto.

Nº	NOMBRE DEL DEPENDIENTE	C.I.	DOCUMENTO A NOTIFICAR	PERIODO(S) FISCAL(ES)	PLAZO DE APERSONAMIENTO	IMPUESTO/ALCANCE
1	EDUARDO CALVIMONTES MEDINA	1074635	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910317716	JUNIO, JULIO, OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
2	TITO CHUQUIMIA QUISPE	1831828	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910317744	MAYO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
3	MARIO HUAÑAPACO DE LA CRUZ	2682380	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910317854	FEBRERO Y AGOSTO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
4	DANIEL EFRAIN PALACIOS ALEMÁN	6106624	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318098	MARZO Y AGOSTO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
5	JOSE RODRIGO GARCÍA FERNÁNDEZ	981991	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318121	FEBRERO Y MARZO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
6	IVANA MILENKA TORRICO PRADO	3529083	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318539	ABRIL Y AGOSTO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
7	REVELINO CHOQUE HUANCA	6097974	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318970	NOVIEMBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
8	JUAN ENRIQUE BESARES TARIFA	2453930	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319480	FEBRERO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
9	CAROLINA TAMAYO CAMPERO	3376119	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910321086	MARZO DE 2020	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
10	RENE VÍCTOR MEDRANO CORRALES	670876	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318105	JULIO Y OCTUBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
11	DANIEL DAVID TELLEZ FLORES	4255334	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318049	JULIO Y AGOSTO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
12	JUAN CARLOS VÍA CAMACHO	3759893	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318032	DICIEMBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
13	VÍCTOR BELTRAN TANCARA	2607859	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318315	AGOSTO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
14	JAIME VÁSQUEZ SÁNCHEZ	1761374	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 22990306807	FEBRERO, MARZO, ABRIL Y AGOSTO DE 2020	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
15	EDWIN EDUARDO ANCCO CALDERÓN	15182173	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318166	OCTUBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
16	JOHN EDWARD MOTTA VIDARTE	10138185	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318125	MAYO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
17	FELIX LOAYZA LOAYZA	1061521	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318132	MARZO, JULIO Y AGOSTO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
18	MARLENE ROSARIO CHOQUE ALDANA	1649838	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910317732	JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
19	EDWIN MONTAÑO JIMÉNEZ	1736463	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910317739	NOVIEMBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
20	ERNESTO SOLÍZ BEJARANO	4080840	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318045	JULIO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
21	DICKSON NOGALES BARBOLIN	4411256	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318059	ABRIL DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
22	JUAN MARTÍN ILLANES OROS	3323443	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318447	AGOSTO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.

23	JUAN MANUEL QUISPE CORNEJO	9947528	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 20990305290	DICIEMBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
24	PASCUAL CHOQUE ALEJO	6086028	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 20990305310	SEPTIEMBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
25	JOSE LUIS VELASQUEZ ORTIZ	3422825	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910321092	JULIO Y AGOSTO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
26	EDUARDO CALVIMONTES MEDINA	1074635	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319395	ABRIL, MAYO, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
27	JORGE MIGUEL JURIS QUINTEROS	4742909	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910320174	MAYO DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
28	SEBASTIAN VÍCTOR CUEVAS CUEVAS	1327884	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910317727	AGOSTO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
29	WILLIAM BUSTILLOS HUANCA	3465746	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319899	ENERO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
30	FERNANDO JOSE MANUEL RODAS ZURITA	3375501	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910317951	FEBRERO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
31	GONZALO QUISPE TICONA	7054985	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319072	MARZO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
32	WALTER GARCÍA LANDIVAR	124924	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319709	MARZO DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
33	LIBERATO MOLLO TICONA	2089890	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319761	ABRIL DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
34	ROBERT WILLMERTH ROMERO ROMERO	2521706	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319489	DICIEMBRE DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
35	RAFAEL NICOLAS BEJARANO SALAZAR	3450332	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910321409	MARZO DE 2020	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
36	DARIO PADILLA ZAMBRANA	3806835	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910321137	FEBRERO DE 2020	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
37	TORBIO MORALES QUISPE	2220709	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318216	MARZO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
38	JORGE JAVIER SOLOGUREN SALMON	3499841	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319595	FEBRERO Y DICIEMBRE DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
39	FANNY ANDREA SILES RAMÍREZ	6835111	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910320427	MARZO DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
40	EDGAR ANTONIO JORDAN RODRÍGUEZ	2353554	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319465	NOVIEMBRE DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
41	SANDRA MÁXIMA GUERRA TITO	1145576	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910317722	ENERO, FEBRERO, JUNIO Y JULIO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
42	MAX JAVIER EGUIVAR ESTRADA	4926254	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318080	JULIO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
43	GONZALO MORALES CARDOZO	3471104	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910320538	DICIEMBRE DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
44	ARMANDO GIULIANO GALLUPPI SELICH	8998192	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319163	ENERO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
45	FELIX SARMIENTO QUINTANA	4243003	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318046	ABRIL DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
46	OLGA SUXO QUISPE	4904962	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318807	MARZO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.

www.impuestos.gob.bo

47	ANGEL ALBERTO IBARRA TELLERIA	1871815	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910317750	ENERO, FEBRERO, JULIO Y AGOSTO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.	71	ALBERTO ARCAJA CALLISAYA	3387319	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319947	MAYO Y NOVIEMBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.																																																														
48	JORGE ROBERTO JALDIN TORRICO	985368	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318122	SEPTIEMBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.	72	EUFRONIO ARCE HINOJOSA	3620526	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318016	ENERO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.																																																														
49	ENRIQUE BALBOA QUISPE	3732007	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318025	ABRIL, JULIO, SEPTIEMBRE, NOVIEMBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.	73	NELSON OMAR ORTIZ CONTRERAS	4741515	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318062	ABRIL DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.																																																														
50	CHARLES CONTRERAS ACHACOLLO	4908547	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318079	OCTUBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.	74	VLADIMIR ROJAS FLORES	2980383	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910317883	SEPTIEMBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.																																																														
51	FRANCISCO DE LA ROCHA ZURITA	3025798	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910317896	ENERO, MARZO, ABRIL, JULIO, SEPTIEMBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.	75	ROBER EVER CHOQUE BAUTISTA	4915079	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319658	DICIEMBRE DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.																																																														
52	ANTONIO EDUARDO MONASTERIOS CHUI	2544629	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910321033	SEPTIEMBRE DE 2020	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.	76	MIGUEL ANGEL SOTO BUEZO	3336402	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 22990306804	ENERO, FEBRERO, MARZO, DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.																																																														
53	MARIA ALEJANDRA CLAROS CASTRO	4922418	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910321558	JULIO DE 2020	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.	77	EDGAR ANDRO SALINAZ SARAVIA	4075826	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318684	DICIEMBRE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.																																																														
54	NELSON JESUS JUANES PAGO	4268148	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910320114	FEBRERO Y MARZO DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.	78	SAMUEL FLORES TITO	6197813	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318986	JUNIO 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.																																																														
55	JOSE OMAR TORTOZA BLANCO	10764961	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318136	ENERO, FEBRERO Y NOVIEMBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.	79	EVER ROJAS PINTO	7089117	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319078	MARZO Y JUNIO 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.																																																														
56	BRAULIO CHAMBI ESPINOZA	3374160	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318472	ENERO Y AGOSTO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.	80	RUBEN HUGO COLQUE LOPEZ	4031462	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318631	JUNIO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.																																																														
57	CARLOS ELOY VERA QUISBERT	4890417	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318803	MARZO, JUNIO Y DICIEMBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.	81	DANIEL CHUI AQUINO	4240938	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910320106	ABRIL Y OCTUBRE DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.																																																														
58	SOFIA CASAS CONDE	2525600	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910317829	FEBRERO, MARZO, ABRIL, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.	82	JAVIER JAIME LIMA MIRANDA	3374788	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910317949	FEBRERO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.																																																														
59	JUAN CARLOS ESCOBAR CAREAGA	2611720	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910317845	ABRIL Y AGOSTO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.	83	EVER MAMANI GONZALES	9957926	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910321673	ENERO DE 2020	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.																																																														
60	CARLOS ANDRES SALAZAR ESCOBAR	10764314	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318135	ENERO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</th> <th>NIT</th> <th>DOCUMENTO A NOTIFICAR</th> <th>PERIODO(S) FISCAL(ES)</th> <th>PLAZO DE PRESENTACIÓN</th> <th>IMPUESTO ALCANCE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CLINICA RENGEL S.R.L.</td> <td>150292027</td> <td>ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 23910206703</td> <td>ENERO, FEBRERO, MARZO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, OCTUBRE, NOVIEMBRE DE 2020</td> <td>10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN</td> <td>VERIFICACIÓN DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CRÉDITO FISCAL IVA CORRESPONDIENTE AL(LOS) PERIODO(S) OBSERVADO(S).</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>BARRAGAN BAUER JOSE VOLKMAR FERNANDO</td> <td>2377422017</td> <td>ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 25250300032</td> <td>MAYO Y NOVIEMBRE DE 2018</td> <td>5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN</td> <td>VERIFICACIÓN DE HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL DÉBITO FISCAL IVA Y SU EFECTO RESPECTIVO EN EL IT.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>FERNANDEZ GUTIERREZ KAREN CLARA</td> <td>4917654016</td> <td>ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910212018</td> <td>DICIEMBRE DE 2022</td> <td>10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN</td> <td>VERIFICACIÓN DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CRÉDITO FISCAL IVA.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>OTIUM CONSULTING S.R.L.</td> <td>189056023</td> <td>ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 25250300205</td> <td>MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2018</td> <td>5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN</td> <td>VERIFICACIÓN DE HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL DÉBITO FISCAL IVA Y SU EFECTO RESPECTIVO EN EL IT.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>GUARACHI ROMERO FREDDY</td> <td>4838624016</td> <td>ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 25250300260</td> <td>ABRIL DE 2018</td> <td>5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN</td> <td>VERIFICACIÓN DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CRÉDITO FISCAL IVA CORRESPONDIENTE AL(LOS) PERIODO(S) OBSERVADO(S).</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>SOCIOS Y/O TERCEROS RESPONSABLES DE GISVOL S.R.L. IMPRESIONES</td> <td>1006445022</td> <td>ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 23910312349</td> <td>SEPTIEMBRE DE 2018</td> <td>5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN</td> <td>VERIFICACIÓN DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CRÉDITO FISCAL IVA CORRESPONDIENTE AL(LOS) PERIODO(S) OBSERVADO(S).</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>CUEVAS DONAIRE OSCAR RICARDO</td> <td>5123720014</td> <td>ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 25250300052</td> <td>MARZO DE 2018</td> <td>5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN</td> <td>VERIFICACIÓN DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL DÉBITO FISCAL IVA Y SU EFECTO RESPECTIVO EN EL IT. CONTENIDO EN LAS FACTURAS QUE SE SEÑALAN EN EL DETALLE DE DIFERENCIAS, CORRESPONDIENTE AL(LOS) PERIODO(S) OBSERVADO(S).</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>MAROMO S.R.L.</td> <td>287160028</td> <td>ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 21990200677</td> <td>JUNIO DE 2018</td> <td>10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN</td> <td>VERIFICACIÓN DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CRÉDITO FISCAL IVA CORRESPONDIENTE AL(LOS) PERIODO(S) OBSERVADO(S).</td> </tr> </tbody> </table>						N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	DOCUMENTO A NOTIFICAR	PERIODO(S) FISCAL(ES)	PLAZO DE PRESENTACIÓN	IMPUESTO ALCANCE	1	CLINICA RENGEL S.R.L.	150292027	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 23910206703	ENERO, FEBRERO, MARZO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, OCTUBRE, NOVIEMBRE DE 2020	10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CRÉDITO FISCAL IVA CORRESPONDIENTE AL(LOS) PERIODO(S) OBSERVADO(S).	2	BARRAGAN BAUER JOSE VOLKMAR FERNANDO	2377422017	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 25250300032	MAYO Y NOVIEMBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL DÉBITO FISCAL IVA Y SU EFECTO RESPECTIVO EN EL IT.	3	FERNANDEZ GUTIERREZ KAREN CLARA	4917654016	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910212018	DICIEMBRE DE 2022	10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CRÉDITO FISCAL IVA.	4	OTIUM CONSULTING S.R.L.	189056023	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 25250300205	MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL DÉBITO FISCAL IVA Y SU EFECTO RESPECTIVO EN EL IT.	5	GUARACHI ROMERO FREDDY	4838624016	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 25250300260	ABRIL DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CRÉDITO FISCAL IVA CORRESPONDIENTE AL(LOS) PERIODO(S) OBSERVADO(S).	6	SOCIOS Y/O TERCEROS RESPONSABLES DE GISVOL S.R.L. IMPRESIONES	1006445022	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 23910312349	SEPTIEMBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CRÉDITO FISCAL IVA CORRESPONDIENTE AL(LOS) PERIODO(S) OBSERVADO(S).	7	CUEVAS DONAIRE OSCAR RICARDO	5123720014	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 25250300052	MARZO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL DÉBITO FISCAL IVA Y SU EFECTO RESPECTIVO EN EL IT. CONTENIDO EN LAS FACTURAS QUE SE SEÑALAN EN EL DETALLE DE DIFERENCIAS, CORRESPONDIENTE AL(LOS) PERIODO(S) OBSERVADO(S).	8	MAROMO S.R.L.	287160028	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 21990200677	JUNIO DE 2018	10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CRÉDITO FISCAL IVA CORRESPONDIENTE AL(LOS) PERIODO(S) OBSERVADO(S).
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	DOCUMENTO A NOTIFICAR	PERIODO(S) FISCAL(ES)	PLAZO DE PRESENTACIÓN	IMPUESTO ALCANCE																																																																					
1	CLINICA RENGEL S.R.L.	150292027	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 23910206703	ENERO, FEBRERO, MARZO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, OCTUBRE, NOVIEMBRE DE 2020	10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CRÉDITO FISCAL IVA CORRESPONDIENTE AL(LOS) PERIODO(S) OBSERVADO(S).																																																																					
2	BARRAGAN BAUER JOSE VOLKMAR FERNANDO	2377422017	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 25250300032	MAYO Y NOVIEMBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL DÉBITO FISCAL IVA Y SU EFECTO RESPECTIVO EN EL IT.																																																																					
3	FERNANDEZ GUTIERREZ KAREN CLARA	4917654016	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910212018	DICIEMBRE DE 2022	10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CRÉDITO FISCAL IVA.																																																																					
4	OTIUM CONSULTING S.R.L.	189056023	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 25250300205	MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL DÉBITO FISCAL IVA Y SU EFECTO RESPECTIVO EN EL IT.																																																																					
5	GUARACHI ROMERO FREDDY	4838624016	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 25250300260	ABRIL DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CRÉDITO FISCAL IVA CORRESPONDIENTE AL(LOS) PERIODO(S) OBSERVADO(S).																																																																					
6	SOCIOS Y/O TERCEROS RESPONSABLES DE GISVOL S.R.L. IMPRESIONES	1006445022	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 23910312349	SEPTIEMBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CRÉDITO FISCAL IVA CORRESPONDIENTE AL(LOS) PERIODO(S) OBSERVADO(S).																																																																					
7	CUEVAS DONAIRE OSCAR RICARDO	5123720014	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 25250300052	MARZO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL DÉBITO FISCAL IVA Y SU EFECTO RESPECTIVO EN EL IT. CONTENIDO EN LAS FACTURAS QUE SE SEÑALAN EN EL DETALLE DE DIFERENCIAS, CORRESPONDIENTE AL(LOS) PERIODO(S) OBSERVADO(S).																																																																					
8	MAROMO S.R.L.	287160028	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 21990200677	JUNIO DE 2018	10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CRÉDITO FISCAL IVA CORRESPONDIENTE AL(LOS) PERIODO(S) OBSERVADO(S).																																																																					
61	JUAN CARLOS MONTEALEGRE	2711280	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 22990307040	MAYO Y JULIO DE 2020	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.	<p>El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los veintinueve (29) días del mes de junio (06) de Dos mil veinticinco años (2025).</p>																																																																				
62	HINBER RODRIGO SANCHEZ INDA	1761513	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910317742	ABRIL DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.	  <p>Director General de Impuestos Nacionales</p>																																																																				
63	BLADIMIR ESCOBAR HERRERA	3068571	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319541	MARZO Y ABRIL DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.																																																																					
64	RONALD FUENTES MARTINEZ	4381345	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910321159	MARZO DE 2020	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.																																																																					
65	OSCAR ROGELIO MAMANI IBARRA	3693595	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318582	MAYO Y NOVIEMBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.																																																																					
66	EDWIN EDUARDO ANCCO CALDERON	15182173	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319728	ENERO Y ABRIL DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.																																																																					
67	ROSA QUELALI MAMANI	4888354	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910320229	DICIEMBRE DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.																																																																					
68	FRANZ RODO POMA CALLISAYA	4288645	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910320121	JUNIO Y SEPTIEMBRE DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.																																																																					
69	JAVIER TEDDY GUTIERREZ VERASTEGUI	4840756	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318073	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, JULIO, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.																																																																					
70	LUIS ALDO TERRAZAS SILVA	2233193	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319771	ENERO Y ABRIL DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.																																																																					



El presidente del TSJ, Romer Saucedo.

// FOTO: RRSS

POR ATENTAR CONTRA UN PROCESO ELECTORAL

TSJ advierte con aplicar todo el rigor de la ley contra quienes amenazan las elecciones

El presidente del TSJ, Romer Saucedo, explicó que hay delitos electorales y penales contra las personas que obstaculicen los próximos comicios.

• Mónica Huancollo

Ante amenazas evistas de frenar las elecciones de agosto en El Alto y en el Chapare, Cochabamba, el presidente del TSJ, Romer Saucedo, advirtió de que cualquier intento de desestabilizar el proceso electoral puede constituir en un delito electoral y penal, por lo que se aplicará todo el peso y rigor de la ley.

Participantes del cuarto Encuentro por la Democracia en Santa Cruz.



// FOTO: ARCHIVO

La advertencia surge luego de que dirigentes y políticos afines al expresidente Evo Morales volvieron a amenazar con frenar las elecciones generales de agosto y que no permitirán que se desarrolle el proceso en la ciudad de El Alto, La Paz y en el Chapare, Cochabamba.

“No habrán elecciones, por lo menos en El Alto”, amenazó Edwin Silva, dirigente evista

acompañado de la concejal Willma Alanoca y otros.

Frente a estas amenazas, el presidente del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), en entrevista con red UNO, advirtió con “aplicar, con toda rigurosidad, el peso de la ley”.

“Estas amenazas de frenar el proceso electoral en curso no solo representan delitos electorales, sino pueden constituirse en agravios penales,

porque son actuaciones cuyo fin es desestabilizar el sistema democrático, además de generar zozobra y caos en la población y deben ser cortadas de raíz”, enfatizó.

Lo propio pasa desde el Chapare, dirigentes afines a Morales convocaron nuevamente a salir a las calles contra las elecciones generales. El objetivo es forzar la repostulación del expresidente Morales,

quien quedó inhabilitado por no contar con un partido político válido y tras sentencias constitucionales y el mandato de la propia Constitución Política del Estado.

COMPROMISO

Saucedo ratificó su compromiso con la democracia en el marco del cuarto Encuentro Interinstitucional y Multipartidario, organizado en Santa

Cruz por el Tribunal Supremo Electoral (TSE).

En esa línea, convocó a toda la población boliviana a garantizar las elecciones generales del 17 de agosto.

“Nosotros debemos apostar por la democracia y hacemos un llamado a garantizar las elecciones. Si no hay elecciones el 17 de agosto, el país será inviable”, alertó.

Respecto a los recursos interpuestos por abogados y políticos contra candidatos, mencionó que pueden “plantear mil acciones, pero el Órgano Judicial no permitirá que se los instrumentalice para intereses partidarios y políticos”.

“GUERRA PERDIDA”

Para el exdirigente de los trabajadores campesinos de Bolivia Adalberto Ticona, las amenazas del evismo contra las elecciones generales representan una “guerra pérdida” y “demencia política”.

“Es solo demencia política, no se entiende por qué ellos están en esa insistencia, cuando no están habilitados y ahora lo único que les queda es generar miedo, y ese anuncio de salir nuevamente a carreteras y que no permitirán la distribución de ánforas es una guerra perdida, porque la gente se da cuenta ahora quién está obrando mal”, expresó Ticona en el programa *Dialogando con el Pueblo*, de las RPO.

TAMBIÉN CAYÓ UN DRON EN EL PALCO, DONDE DISCURSABA RODRÍGUEZ

La caída del 'sullu' y explosión de la ofrenda marcan el inicio de la campaña de Andrónico

• Mónica Huancollo

La caída del 'sullu' (feto de llama) y la explosión de la ofrenda para la Pachamama marcaron el inicio de la campaña electoral de Andrónico Rodríguez en La Paz, donde, pese al rechazo de sectores, se ratificó a su acompañante de fórmula, Mariana Prado, exministra de Evo Morales.

Como estaba previsto, la plaza Villaroel de La Paz fue el escenario para el lanzamiento de la campaña oficial de Rodríguez rumbo a las elecciones generales de agosto; sin embargo, dos hechos marcaron este acto.

El primero fue la caída del 'sullu' al momento de encender la ofrenda a la Madre Tierra. Los yatiris trataron de levantar el feto de llama, pero vanos fueron los intentos.

Pese a ello, el acto prosiguió; empero, cuando Rodríguez emitía su discurso, de manera repentina explotó la mesa ofrecida para la Pachamama.

El hecho causó susto entre

// FOTO: RRSS



Momento en el que explota la ofrenda frente a Andrónico Rodríguez.

los asistentes que dejaron de escuchar el discurso del candidato de la Alianza Popular.

Mientras Rodríguez continuaba hablando sobre el Bicentenario de Bolivia, yatiris

y militantes de esa alianza trataban de apagar el fuego que quedó esparcido junto a las cenizas por la explosión.

Dentro del mundo andino, este hecho tiene diversas

significaciones y están atribuidas a un "mal augurio".

A esto se suma que minutos después, un dron cayó en el palco en el que Rodríguez discursaba, lo que generó mayor tensión entre los asistentes, reportaron medios de televisión.

RATIFICAN A PRADO

Durante el acto, Rodríguez ratificó a Mariana Prado como su candidata a la vicepresidencia de Bolivia por la alianza Popular, liderada por el Movimiento Tercer Sistema (MTS).

La exministra de Morales recibió duras críticas al ser acusada de complicidad por el colectivo Mujeres Creando por apoyar William Kushner, condenado a 30 años de cárcel por el feminicidio de Andrea A.

El senador Pedro Vargas cuestionó su presencia y en más de dos oportunidades afirmó que la presencia de Prado no "suma, sino resta".

Incluso se habló de su cambio, pero ayer Prado reapareció y dijo: "Yo sigo en la papeleta, mi candidatura nunca se puso en duda".



Jaime Dunn.

// FOTO: RRSS

Se decidirá el futuro de Dunn entre mañana o el martes

• Ahora El Pueblo

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) definirá, la próxima semana, la habilitación o no del candidato de Nueva Generación Patriótica (NGP), Jaime Dunn, de quien está pendiente su certificación de solvencia fiscal.

El presidente en ejercicio del Tribunal Supremo Electoral, Óscar Hassenteufel, informó que la Sala Plena definirá la situación de Dunn entre mañana o el martes.

Hassenteufel explicó que el candidato por NGP cumplió con los requisitos exigidos para la postulación, pero uno de los documentos presentados, referido a su solvencia fiscal con el Estado, generó dudas, por ello, se solicitó una aclaración a la Contraloría General del Estado, que ya respondió oficialmente al TSE.

De acuerdo con la vocera de la Alcaldía de El Alto, Beatriz Zegarrundo, Dunn tenía pendientes 33 procesos legales sobre solvencia de cuentas en este municipio desde 2006, cuando fue funcionario edil.

"Si le han notificado en 2006, ¿qué estaba haciendo durante estos más de 19 años? Es increíble que ahora salga y diga: 'la alcaldesa (Eva Copa) quiere perjudicarme'. Eso no lo vamos a permitir", expresó Zegarrundo, en respuesta a Dunn, quien dijo que era víctima de la "burocracia edil" de El Alto.

• Ahora El Pueblo

A 50 días de las elecciones generales del 17 de agosto, el TSE alista para el 6 de julio el primer simulacro de votación con la implementación del Sistema de Resultados Preliminares (Sirepre).

"Vamos a hacer el primer simulacro real con la participación de todos los funcionarios que serán contratados para el día de las elecciones. Es decir, una prueba con la totalidad de las mesas habilitadas, desde los lugares mismos de votación, por eso se llama real", anunció el presidente interino del TSE, Óscar Hassenteufel, en entrevista con red UNO.

En esta primera prueba no participarán los candidatos de las organizaciones políticas habilitadas para estos comicios.

SERÁ EL 6 DE JULIO CON 9.000 PERSONAS

El TSE alista el primer simulacro de votación para los próximos comicios

El vocal dijo que en este primer ensayo, el TSE movilizará entre 8.000 y 9.000 personas.

"Unas 8.000 estarán encargadas de remitir la información desde los recintos y el resto hará la transcripción de datos como si estuviéramos en el día de las elecciones", agregó.

En este primer simulacro "real" se pondrá a prueba el nuevo sistema desarrollado por técnicos del TSE, que es el Sirepre.

"Lo vamos a poner a prueba y ya lo hemos hecho, pero ahora lo haremos con la totalidad de las papeletas. El simulacro será todo el día", informó.

// FOTO: ARCHIVO



Un ánfora de votación.

Política

• Mónica Huancollo

Para la Agamdepaz, sistema asociativo que congrega a los alcaldes del departamento de La Paz, las peleas e intereses políticos de la mayoría de los parlamentarios afectaron la gestión de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP).

“Hemos visto, lamentablemente, que la mayoría de los legisladores han priorizado sus intereses políticos y no su trabajo, como el presidente del Senado (Andrónico Rodríguez)”, reprochó Neusa Coca, titular de la Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales de La Paz (Agamdepaz), en el programa *Dialogando con el Pueblo* de las RPO.

COMUNAS AFECTADAS

Los gobiernos municipales fueron los más afectados con el bloqueo de créditos de inversión en la Asamblea Legislativa, impulsado por parlamentarios de oposición, como los de Creemos, Comunidad Ciudadana (CC) y aquellos afines a Evo Morales.

“Se nos vino las lluvias y aún siguen, por la intensidad. Este fenómeno dañó los caminos y la producción y es el primer año que vivimos esta situación inusual, y lo afrontamos sin el apoyo de los parlamentarios de oposición que bloquean créditos”, lamentó Coca.

LAMENTAN LA FALTA DE APOYO A LOS MUNICIPIOS

Agamdepaz: Peleas e intereses en el Legislativo afectaron la gestión

El 8 de noviembre próximo termina el trabajo de cinco años de los legisladores en la Asamblea. Alcaldes paceños cuestionan su labor.



Legisladores evistas se suben a la testera de Diputados para frenar una sesión.

// FOTO: ARCHIVO APG

El 8 de noviembre termina la gestión de cinco años del Legislativo. Para la presidenta de

Agamdepaz, fue “una de las peores” dentro de la historia de la labor legislativa.

“Vimos más peleas e intereses que afectaron la gestión, si

uno analiza podemos decir que fue una de las peores gestiones del Legislativo porque la mayoría de los parlamentarios solo veló por sus intereses y no por

las regiones”, consideró. Pese a ello, Coca destacó el trabajo de asambleístas como el presidente de Diputados, Omar Yujra, y otros que convocaron a mesas de trabajo para dar soluciones a los problemas que atraviesa el país.

También resaltó la gestión del presidente Luis Arce, quien a pesar de los diversos asedios, apoyó en las necesidades de las comunidades paceñas.

“Se le han puesto diferentes piedras a la gestión del Gobierno, no solo al Presidente, sino a todo el país”, indicó.

MESAS DE TRABAJO

En esta línea de dar soluciones, Coca anunció que mañana se instalarán mesas de trabajo productivas con la Federación de Mujeres Bartolina Sisa, para dar a conocer los diversos proyectos que ejecutó el Gobierno nacional.

DESDE EL BENI, CUESTIONAN LA NO RENOVACIÓN

Critican la falta de propuestas para los jóvenes de parte de políticos de derecha

• Ahora El Pueblo

El secretario departamental de Juventudes del Pacto Urbano del Beni, Franklin Terrazas, consideró que los políticos como Jorge Tuto Quiroga, Samuel Doria Medina y Manfred Reyes Villa no tienen propuestas nuevas para los jóvenes.

“No vemos renovación de los candidatos de derecha. Por eso vamos a iniciar una campaña de información ante la desinformación que quieren

vender estos políticos a los jóvenes”, dijo Terrazas, en el programa *Dialogando con el Pueblo*, de las RPO.

En el Padrón Electoral Biométrico, según el Tribunal Supremo Electoral (TSE), existe un gran porcentaje de jóvenes.

El representante de Juventudes del Pacto Urbano del Beni lamentó que ninguno de los candidatos de la derecha incluya propuestas para los jóvenes y, además, que ahora pretendan presentarse como políticos de renovación.

“Solo hemos escuchado propuestas que son desde

hace décadas, como la privatización de empresas, eliminación de los subsidios y otras que ya las hemos escuchado y no estamos de acuerdo, por lo menos en el Beni”, aseveró.

Terrazas cuestionó especialmente a Tuto Quiroga, quien anunció cerrar todas las empresas estatales, y por cuestionar la gestión del presidente Luis Arce, cuando en su gobierno (1997) hubo severos económicos y corrupción.

“Tuto representa a los políticos de los 90. No representa la renovación ni la solución que el país necesita”, aseveró el dirigente de juventudes.



Líderes de derecha, entre estos Samuel Doria Medina y Jorge Tuto Quiroga.

// FOTO: ARCHIVO

Política

• Mónica Huancollo

Dirigentes y exdirigentes de organizaciones sociales afirman que Evo Morales cometió “alta traición” no solo contra las organizaciones sociales o el Gobierno nacional, sino también contra principios de la Constitución y el MAS-IPSP, y con ello, terminó “alimentando” a políticos de derecha que hoy buscan “destruir” el Estado Plurinacional.

Para el exdirigente de la Confederación Sindical Única de Trabajadores de Bolivia (CSUTCB) Adalberto Ticona, recordar las traiciones que cometió Morales es retrotraer el tiempo a 2009.

Ese año se aprobó la Constitución Política del Estado (CPE), impulsada por el Pacto de Unidad, la mayor fuerza política y social de organizaciones sociales y campesinas indígenas del país, gestor clave de la Asamblea Constituyente, con la que nació el Estado Plurinacional de Bolivia.

ACERCAMIENTOS CON LA DERECHA

El pacto, conformado por la CSUTCB, Interculturales, Confederación Bartolina Sisa y Cidob, fundó el MAS-IPSP, instrumento con el que llegó al poder Morales, en diciembre de 2005, arropado por cientos de organizaciones, a las que después desechó para dar paso a políticos de derecha como Juan Ramón Quintana, un exmilitar y alumno de la polémica Escuela de las Américas (base militar de Estados Unidos, creada en 1946),



MORALES IRRESPECTÓ LA CONSTITUCIÓN E INCUMPLIÓ PRINCIPALES PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCIÓN. Afirman que Evo cometió alta traición en 10 ocasiones y con ello “alimentó” a la

con la que se instauró gobiernos dictatoriales en Latinoamérica, recordó Ticona como primera traición del expresidente y líder de los cocaleros del Chapare, Cochabamba.

TRAICIÓN A LAS ORGANIZACIONES MATRICES

Segunda traición. Tras sus acercamientos con actores de

No

LE DIJO A MORALES EL 51,3% de los bolivianos en el referendo consultivo sobre su reelección para la presidencia.

derecha, Morales comenzó a distanciarse de las organizaciones sociales en su segundo mandato.

Según Ticona, el expresidente ya no aceptaba sugerencias de los campesinos, menos de los indígenas. “Ya no le gustaba el debate, no le gustaba que le contradigan. Las reuniones solo eran para elogiarlo y ahí comenzó el

distanciamiento con el movimiento popular”, relató el exdirigente a **Ahora El Pueblo**.

Para Ticona, este fue el momento en que Morales traicionó y le dio “la espalda” a las organizaciones matrices que lo apoyaron para llegar al Gobierno. Además, quiso formar el Estado Mayor, un sector paralelo al Pacto de Unidad.

“Ahí comenzó la división de las organizaciones”, apuntó.

REPRESIÓN A INDÍGENAS

La tercera “alta traición” fue la represión a una marcha de indígenas del Beni en 2011.

La dirigencia de la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (Cidob) recuerda con frecuencia este suceso como la “peor acción” que cometió Morales, secundado por Quintana, quien entonces era el ministro de la Presidencia.

“No más Chaparina”, enfatizó en un acto, su principal dirigente, Justo Molina.

INCUMPLIMIENTO AL REFERENDO DE 2016 Y LA CPE

La cuarta y quinta “alta traición” fue la desobediencia al referendo de 2016, cuando el ▶

¿Quién es Juan Ramón Quintana?

Juan Ramón Quintana era considerado parte del “ala dura” del gobierno de Evo Morales. Fue ministro de la Presidencia y ocupó el cargo de embajador de Cuba, entre otros.

Quintana es un exmilitar que estudió Sociología y Filosofía antes de renunciar al Ejército en 1997 e incorporarse a la política. Fue también funcionario del gobierno de Hugo Banzer Suárez.

Llegó al rango de mayor y asistió a la polémica Escuela de las Américas, un centro de entrenamiento para militares latinoamericanos creado por Estados Unidos, al que sus críticos acusan de enseñar técnicas que violan los derechos humanos. En 2024, Quintana alentó las movilizaciones del evismo y alertó que el “rito del bloqueo” se alimenta de sangre.



Evo Morales junto a Juan Ramón Quintana.

Tribuna

El país no es tu rehén



Miguel Clares

Economista

En la vida, como en la política, hay personas que solo saben destruir. Que aparecen con promesas de compromiso, de lucha por el pueblo, de justicia, pero cuando no son el centro de todo, lo arrasan. Evo Morales es el reflejo más claro de eso. No solo ha demostrado que no le importa Bolivia, sino que está dispuesto a hundir al país si no puede volver al poder. Porque el ego de algunos pesa más que el bienestar de millones.

La responsabilidad afectiva no solo es un valor en las relaciones personales, también debería serlo en la vida pública. Se trata de saber que nuestras decisiones tienen consecuencias sobre los demás. Pero Evo jamás pensó en nadie más que en sí mismo. Quien bloquea carreteras sabiendo que enfermos no podrán llegar a un hospital, que los niños no tendrán alimentos, que las familias perderán sus ingresos, no ama a su país, lo castiga. Y lo castiga por no haberlo elegido de nuevo.

Un líder verdadero no cierra caminos, no sabotea leyes, no le pone zancadillas a su propio pueblo. Morales es

como esos personajes tóxicos que cuando no consiguen lo que quieren, revientan todo a su paso. Y encima se atreven a decir que lo hacen "por amor". Mentira. Amor no es herir, no es asfixiar, no es someter. Lo suyo no es lucha, es capricho con olor a venganza.

Bolivia merece estabilidad, paz, trabajo. Pero mientras Morales esté sembrando odio y rabia, eso será imposible. El país intenta salir adelante, pero él pone minas en cada paso. Sabotea desde la Asamblea, sabotea en las calles, sabotea con sus declaraciones. Ya no hay ni una pizca de grandeza en su actuar: solo resentimiento y desesperación por no tener el poder entre las manos.

Y para colmo, los mismos que gritan "traición" a todo aquel que piensa distinto, ahora declaran abiertamente que están dispuestos a pactar con la derecha con tal de aparecer en las papeletas de las próximas elecciones. ¿Eso no es traición al proceso? ¿No es eso darle la espalda al pueblo solo para salvar sus propios intereses? Se llenan la boca hablando de lealtad, pero la verdadera traición viene de ellos.

En cambio, quienes sí entienden de compromiso, incluso en lo personal, son quienes actúan con empatía y coherencia. En una relación, como en la política, si alguien te

daña, se va. Si alguien estorba tu crecimiento, se aparta. Pero Evo no se va. Se aferra, sabotea, amenaza, extorsiona. Es el típico que te hace sentir culpable por elegir tu tranquilidad, por seguir adelante sin él.

El país no le debe nada. Todo lo que construimos fue gracias al trabajo conjunto de los bolivianos, no por gracia de un solo individuo. Y lo que destruyó lo hizo por ambición, no por principios. Evo Morales no representa lucha ni dignidad: representa retroceso, confrontación y manipulación. Cada acción suya responde a un solo fin: forzar una candidatura que la Constitución le prohíbe.

¿Y qué ofrece a cambio? Nada. Solo más conflicto, más polarización, más dolor. A diferencia de quien ama de verdad, que busca lo mejor para el otro, Evo busca que todo se derrumbe si no es él quien lo dirige. Y eso no es amor por el país. Eso es egoísmo, disfrazado de revolución.

Bolivia necesita cerrar ciclos. Como en las relaciones que solo lastiman, hay que saber decir basta. No podemos construir el futuro arrastrando las ruinas de un pasado que solo supo dividir. El país necesita líderes sanos, responsables, que amen con hechos y no con discursos vacíos llenos de violencia.

Defender las empresas públicas es defender la soberanía



Jaime E. Buitrago Romero

En un contexto político marcado por la inminente campaña electoral y la presentación de propuestas de todo tipo, resulta alarmante escuchar a ciertos candidatos presidenciales plantear la privatización o, incluso, el cierre de empresas públicas estatales. Esta retórica, que se disfraza de modernización y eficiencia, no es nueva, pero sí profundamente peligrosa. Resucita visiones neoliberales ya superadas por la historia y desconoce los logros económicos y sociales alcanzados por el modelo estatal boliviano en las últimas décadas.

Las empresas públicas no son un lastre financiero ni una distorsión del mercado, como sostienen algunos sectores ideológicamente comprometidos con la lógica del libre mercado irrestricto. Muy por el contrario, constituyen uno de los principales pilares económicos que ha permitido a Bolivia avanzar hacia una economía más soberana, inclusiva y con mayor justicia social.

Durante la gestión 2024, estas empresas generaron utilidades. Esta rentabilidad no solo se refleja en cifras macroeconómicas, sino que se traduce directamente en bienestar para la población. Gracias a estos ingresos, el Estado pudo financiar importantes programas sociales como el Bono Juancito Pinto y

la Renta Dignidad, dos iniciativas que tienen un impacto directo en la niñez, la tercera edad y los sectores más vulnerables.

Además, las empresas estatales no solo producen riqueza, sino que también generan estabilidad. Mediante entidades como Emapa, EBA y Sedem, el Estado garantiza el abastecimiento de productos esenciales, regula precios para evitar la especulación y protege el bolsillo de las familias bolivianas. El caso de Emapa es especialmente ilustrativo: en 2024 alcanzó ventas récord superiores a los Bs 977 millones y expandió su red de puntos de venta de 20 a 100 sucursales en todo el país. Este crecimiento ha permitido mejorar el acceso a productos de la canasta básica, proteger al mercado interno y promover el consumo de alimentos bolivianos.

Estos logros forman parte de una visión estratégica: la industrialización con sustitución de importaciones. La construcción de nuevas plantas productivas es una apuesta por transformar nuestra matriz productiva, generar valor agregado en el país y reducir la dependencia de productos importados. Esta política, que abarca desde la producción de alimentos hasta la industrialización del litio, no sería posible sin la participación activa del Estado como motor de desarrollo.

Frente a esto, las propuestas de privatización resultan no solo anacrónicas, sino profundamente regresivas. Privatizar empresas públicas es entregar sectores estratégicos —como la alimentación, la energía, los recursos naturales— al interés de

grandes corporaciones cuyo único fin es la maximización de utilidades. Es volver a una lógica en la que el Estado se reduce a mero espectador, mientras los beneficios económicos se concentran en pocas manos y los riesgos recaen sobre la población.

Este modelo ya fue probado en Bolivia en los años 90 bajo el eufemismo de "capitalización" y sus resultados están frescos en la memoria colectiva: aumento de la pobreza, desindustrialización, exclusión social y pérdida de soberanía económica. Reiniciar en esa receta fracasada es no haber aprendido de la historia.

Además, desmontar el sistema de empresas estatales significa debilitar los mecanismos de redistribución de la riqueza y limitar las capacidades del Estado para generar empleos dignos y sostenibles, especialmente en regiones donde la inversión privada nunca ha llegado por considerarlas poco rentables.

Hoy, más que nunca, debemos reafirmar el valor de lo público. Defender las empresas estatales no es defender un aparato burocrático, sino defender una visión de país donde el desarrollo no se subordina a los intereses de unos pocos. Es defender la soberanía alimentaria, la producción nacional, la justicia social y la dignidad de los trabajadores.

Apostar por las empresas públicas es apostar por un modelo de desarrollo con rostro humano, con sentido de equidad y con un compromiso profundo con el bienestar colectivo. Y eso, en tiempos electorales y en cualquier otro momento, no debe perderse de vista.

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo Suño
Economía. Claudia Villca Ugarte
Seguridad. Javier O. Prado
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín
Cultura / Últimas. Paulo Cuiza Salazar

CORRECCIÓN

José María Paredes Ruiz
María Elena Bozo Valeriano

DIAGRAMACIÓN

Iván Laime Sarsuri
Gabriel Omar Mamani Condo
Horacio Copa Vargas

FOTOGRAFÍA

Jorge Mamani Karita

Ahora EL PUEBLO - Digital

Milenka Parisaca Carrasco,
Gustavo Yamil Ticona Apaza

COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.

Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178
C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

- Facebook: AhoraElPueblo
- Instagram: ahoraelpueblo
- Tiktok: ahoraelpueblo
- Youtube: ahoraelpueblo_oficial
- X: ahora_elpueblo
- Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO

Editorial

Cifras que estremecen, reformas que no esperan

Las estadísticas presentadas por la ministra de Justicia, Jessica Saravia, constituyen una alerta que la sociedad boliviana no puede ignorar por más tiempo.

Cerca de 4.000 casos con adolescentes involucrados en delitos graves entre 2019 y 2024, con más del 50% relacionados con crímenes contra la vida, representan un drama social que exige respuestas urgentes y contundentes.

Cuando se habla de adolescentes involucrados en asesinatos, infanticidios y violaciones, no se está frente a una problemática marginal, sino frente a una crisis profunda que pone en evidencia las fisuras de nuestro sistema de justicia penal juvenil.

El hecho de que muchas de las víctimas también sean menores de edad agrega una dimensión dolorosa a esta realidad.

La propuesta gubernamental de modificar el artículo 268 del Código Niña, Niño y Adolescente no surge del capricho, sino de un análisis riguroso de datos que revelan la inadecuación del marco normativo actual frente a la gravedad de los delitos cometidos.

Cuando un menor que ha incurrido en violación seguida de infanticidio recibe apenas seis años de sanción, queda en evidencia que el sistema no está cumpliendo con su función ni disuasiva ni reparadora.

La diferenciación etaria propuesta por el Ministerio de Justicia —entre adolescentes de 14 a 16 años y de 16 a 18 años— reconoce una realidad psicológica y social innegable: el desarrollo evolutivo no es uniforme, y la capacidad de discernimiento y responsabilidad se incrementa con la edad.

Establecer penas de hasta 12 años para el primer grupo y hasta 18 años para el segundo no constituye una medida punitiva ciega, sino un ajuste necesario que busca la proporcionalidad entre la gravedad del delito y la sanción correspondiente.

Esta aproximación diferenciada encuentra sustento no solo en la legislación comparada, como señala la ministra Saravia, sino en los principios fundamentales de la justicia restaurativa que debe caracterizar el tratamiento de menores infractores.

Sin embargo, sería un error interpretar esta propuesta únicamente desde una perspectiva punitiva.

Las cifras que sustentan la iniciativa gubernamental deben servir también como punto de partida para una reflexión más amplia sobre las causas estructurales que están llevando a adolescentes bolivianos a cometer delitos de extrema gravedad.

Todo apunta a una realidad social compleja donde factores como la maduración temprana, la desintegración familiar, la ausencia de oportunidades educativas y laborales y la exposición a contextos de violencia confluyen para crear las condiciones propicias para la criminalidad juvenil.

El incremento alarmante de delitos graves cometidos por menores no puede ser abordado únicamente desde el ámbito judicial.

Si bien la reforma propuesta es necesaria y urgente, debe ir acompañada de políticas públicas integrales que ataquen las causas del problema desde múltiples frentes: educación, salud mental, programas de inserción social, fortalecimiento familiar y creación de oportunidades para los jóvenes.

La sociedad boliviana tiene ante sí la oportunidad de construir un sistema de justicia penal adolescente que sea verdaderamente restaurativo, que combine la necesaria severidad ante delitos graves

con programas efectivos de rehabilitación y reinserción social.

No se trata de criminalizar la adolescencia, sino de reconocer que cuando un menor comete delitos contra la vida, el Estado tiene la obligación de responder con medidas que protejan a la sociedad y, al mismo tiempo, ofrezcan al infractor la posibilidad real de transformación.

La Asamblea Legislativa tiene sobre sus hombros la responsabilidad de abordar este anteproyecto con la seriedad y profundidad que amerita.

Las cifras presentadas por el Ministerio de Justicia no admiten dilaciones ni politización del debate.

Los 4.000 casos reportados representan 4.000 tragedias humanas que exigen respuestas legislativas a la altura de su gravedad.

El debate debe ser técnico, responsable y basado en evidencia, como solicita el Gobierno.

Los 4.000 casos reportados representan 4.000 tragedias humanas que exigen respuestas legislativas a la altura de su gravedad.

A PULSO



• ANGELA MARQUEZ

El presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Arce, lamentó el fallecimiento del director y fundador del grupo folklórico Hiru Hicho; también destacó su trayectoria artística de más de 40 años.

“Lamentamos el sensible fallecimiento del hermano Franklin Soria, director y fundador del grupo folklórico Hiru Hicho. Su gran talento y trayectoria artística de más de 40 años dejan un legado invaluable para la música y la cultura boliviana”, escribió la autoridad en su cuenta de Facebook.

También envió sus condolencias a la familia, amigos y seres queridos del artista, quienes pasan un momento difícil con esta pérdida.

El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización asimismo lamentó el fallecimiento de esta figura de la música nacional.

“Su legado vivirá por siempre en el corazón de sus seguidores y de todos quienes bailamos y disfrutamos de sus inolvidables morenadas. Desde el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, expresamos con respeto y pesar nuestras más sinceras condolencias a sus familiares y a todo el pueblo que hoy lo despide con

40

AÑOS DE LEGADO artístico dejó el director del grupo Hiru Hicho en el folclore boliviano.

FALLECE EL FUNDADOR DE HIRU HICHO

Presidente Luis Arce destaca la trayectoria de Franklin Soria

El artista, con una carrera de más de 40 años, deja un legado para la música, la cultura boliviana y para quienes disfrutaron de sus canciones.

admiración y cariño”, se lee en una publicación en sus redes sociales.

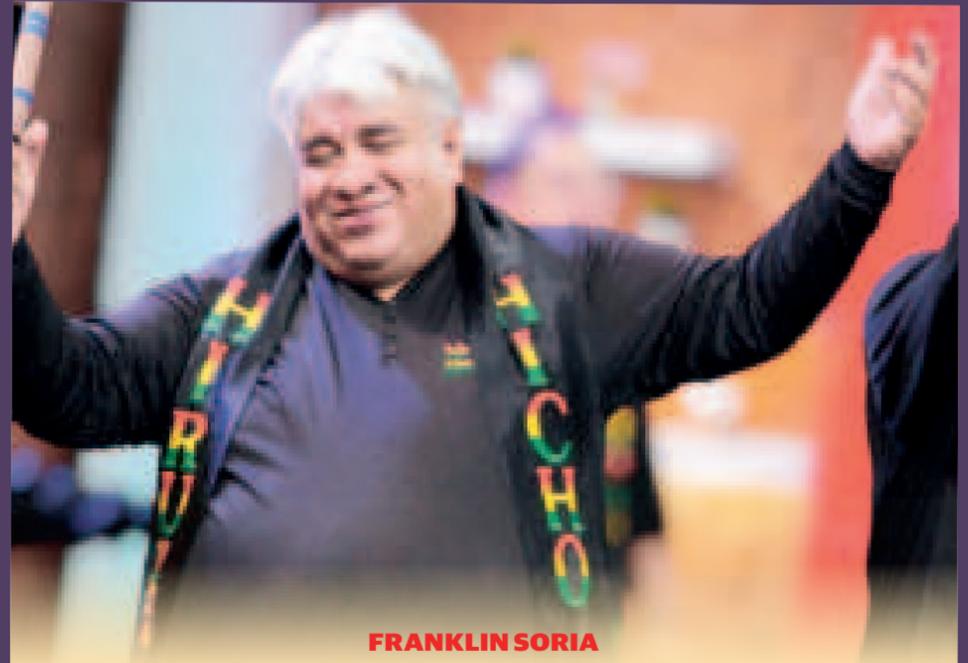
Franklin Soria era músico, compositor y el director del grupo Hiru Hicho. Luego de luchar contra una enfermedad por mucho tiempo, falleció la noche del viernes en la ciudad de La Paz.

“Nuestro corazón está partido, ahora no hay palabras para expresar este dolor”, expresó la agrupación a través de sus redes sociales, confirmando la partida del compositor.

Franklin nació el 17 de marzo de 1969 en La Paz y era uno de los últimos hermanos de la generación fundadora del grupo, creado en 1984. Su partida se suma a la de sus hermanos Roger y Víctor Soria, fallecidos en 2020, también a causa de problemas de salud.

Soria fue director musical, intérprete de la quena y zampoña y segunda voz del grupo, participando en más de siete discos de estudio y llevando el folclore boliviano a escenarios internacionales

Desde abril de 2025, sufrió una complicación en su salud, por lo que estuvo hospitalizado por bastante tiempo.



FRANKLIN SORIA

Franklin Soria fue un destacado músico, compositor y director boliviano, nació en La Paz el 17 de marzo de 1969. Fue uno de los fundadores del grupo folklórico Hiru Hicho en marzo de 1984, junto a sus hermanos Roger y Víctor Soria. La agrupación se convirtió en una de las más reconocidas del país, por su estilo que fusiona la música andina con ritmos alegres y carnavales.

Su fallecimiento generó gran pesar en el país. Autoridades nacionales, artistas y miles de seguidores destacaron su legado y lo consideran un ícono del folclore boliviano.

FOTOS: RRSS

RUMBO AL TORNEO NACIONAL

Santa Cruz elige a las tres obras que competirán en Bolivia Danza

• ANGELA MARQUEZ

Santa Cruz eligió a las tres obras que representarán al departamento en el concurso Bolivia Danza en el Bicentenario, una competición nacional que rinde un homenaje a los 200 años de la independencia del país.

“Nos reunimos en esta fase departamental en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con el objetivo de celebrar y visibilizar el talento, el compromiso y la creatividad de nuestros artistas, quienes, a través del lenguaje universal de la danza, rinden homenaje a los hechos, personajes y procesos históricos que han forjado nuestra identidad nacional”, dijo el viceministro de Descolonización y Despatriarcalización, Pelagio Condori.

La actividad se llevó a cabo el viernes 27 de junio, en el Coliseo de los Fabriles, donde se presentaron ocho obras, demostrando su destreza y compromiso con la memoria histórica, que es la temática central del certamen, indica una nota de prensa.

El viceministro extendió un agradecimiento especial al jurado calificador, que acompañó desde la fase preliminar, resaltando su valiosa labor en la evaluación de las obras presentadas.

Las tres obras seleccionadas para la gran final nacional son: primer lugar: Yaku-Memorias de un país; segundo lugar: Resistencia y legado-Dos almas y una Nación; tercer lugar: Desierto.

El jurado estuvo conformado por tres personalidades destacadas del arte escénico y la cultura, el director y maestro de danza Luis Ernesto Gustavo Alipaz Loetz, la gestora cultural y artista Kathia Salazar Peredo, de la ciudad de La Paz, y de Chuquisaca, la destacada bailarina Alejandra García Brito.

EDICTO

Se notifica por este medio a MIGUEL ANGEL GUMIEL BELLIDO y ANA MARÍA ASIN IMAÑA, para comunicarse con CINTYA ISABEL QUENTA RODO en el plazo de tres días, a objeto de cumplir sus obligaciones y compromisos asumidos emergente del TESTIMONIO 622/2019 y evitar acciones legales correspondientes.

Un tarifario económico y un público lector creciente hacen que nuestras páginas sean su mejor inversión.



www.impuestos.gob.bo

**IMPUESTOS NACIONALES
EDICTO
R-0853-01
(Primera Publicación)**

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación del Artículo 86° del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492, por el presente EDICTO **COMUNICA** al (a los) Contribuyente(s), dependientes(s) y/o Herederos Universales que se detalla(n) a continuación, para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen(n) ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia a objeto de conocer el (los) resultado(s) de el(los) proceso(s) de verificación efectuado(s), a través del (de los) cual(es) se detectó que no determinaron correctamente el (los) impuesto(s) conforme a Ley ante el Servicio de Impuestos Nacionales. Por lo expuesto precedentemente, en uso de las facultades otorgadas por los Artículos 92°, 93°, 95°, 96°, 100°, 148°, 162° y 169° del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492 modificada por la Ley N° 812 y disposiciones reglamentarias conexas, ha procedido a determinar su(s) obligación(es) tributaria(s) sobre base cierta, relativa(s) al(a los) impuesto(s) y periodo(s) fiscal(es) indicado(s). En virtud al(a los) proceso(s) de la(s) verificación(es) impositiva(s) realizada(s), se ha establecido como liquidación(es) previa(s) del (de los) tributo(s) adeudado(s) el (los) monto(s) que se detalla(n) en "Total Deuda Tributaria", importe(s) que incluye(n) el Tributo Omitido, Intereses, Sanción Preliminar (en caso de corresponder) y Multa por Incumplimiento de Deberes Formales, según corresponda. Importes calculados desde el día de vencimiento hasta la fecha de liquidación indicada y que debe(n) ser reliquidado(s) a la fecha de pago de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	RAZÓN SOCIAL CONTRIBUYENTE Y/O DEPENDIENTE	NIT/C.I.	Nº ORDEN DE VERIFICACIÓN	PERIODO(S)	IMPUESTO	NÚMERO DE VISTA DE CARGO	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN Bs (*)	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN UFV s (*)	DETERMINADO AL
1	LUCAS MAMANI VILLARREAL	4919592	24910318809	MARZO Y JUNIO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525000917 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/400/2025	3.078.-	1.140.-	21/05/2025
2	EDWIN ROSALES RIVERO	6166218	24910318982	ENERO, FEBRERO, MAYO, AGOSTO Y OCTUBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003192 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/606/2025	4.322,03.-	1.579,71.-	23/06/2025
3	HUGO ESPINAL CONDORI	2268583	22990306828	FEBRERO, MARZO, ABRIL Y JULIO DE 2020	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003173 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/587/2025	5.810,26.-	2.121,66.-	25/06/2025
4	EMETERIO NORIEGA IRIONDO	2624584	24910318323	AGOSTO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003174 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/588/2025	2.323,75.-	848,70.-	25/06/2025
5	EDWIN ROSALES RIVERO	6166218	24910320372	FEBRERO DE 2019	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003172 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/586/2025	2.622,71.-	958,16.-	24/06/2025
6	GERARDO ABAN SALINAS	379212	24910318602	ABRIL, JUNIO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003178 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/592/2025	3.575,97.-	1.305,80.-	25/06/2025
7	FERNANDO CUEVAS BERNAL	3623328	24910320023	JUNIO DE 2019	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003153 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/569/2025	2.362,23.-	863,40.-	23/06/2025
8	ANATOLIO CHINO CHOQUE	678280	24910319049	ENERO Y JULIO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003177 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/591/2025	2.410,89.-	880,36.-	25/06/2025
9	IVAN ROMULO PAREDES SAAVEDRA	3478921	24910321103	ENERO Y MARZO, 2020	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003169 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/583/2025	1.642,27.-	601,00.-	24/06/2025
10	RICARDO RAMOS MIRANDA	3768556	24910318034	FEBRERO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003181 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/594/2025	1.968,36.-	718,76.-	25/06/2025
11	FELIPE HUARACHI CIPRIAN	993944	24910319177	JUNIO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003163 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/577/2025	1.853,10.-	676,99.-	24/06/2025
12	JUAN CARLOS HUALLPA MAMANI	8011579	24910320458	ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2019	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003155 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/571/2025	4.120,22.-	1.506,09.-	23/06/2025
13	BASILIO CORDOVA ROMERO	1877106	24910319418	JUNIO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2019	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003176 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/590/2025	3.685,42.-	1.345,76.-	25/06/2025
14	DIEGO ANGEL PARDO ROJAS	6723153	24910319037	MARZO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003136 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/552/2025	4.815,17.-	1.762,45.-	20/06/2025
15	VICTOR IGNACIO QUISBERT FERNANDEZ	3426066	24910318490	JUNIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003148 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/564/2025	2.905,71.-	1.062,04.-	23/06/2025
16	LUIS FERNANDO ESCOBAR PATIÑO	3191668	22990306923	SEPTIEMBRE DE 2020	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003183 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/596/2025	8.476,33.-	3.095,97.-	25/06/2025
17	FAUSTO GONZALES CALLPA	3313834	24910318445	JULIO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003182 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/595/2025	1.539,07.-	561,56.-	25/06/2025
18	FELIZ SARMINETO QUINTANA	4243003	24910319629	FEBRERO Y JUNIO DE 2019	OPERATIVO ESPECIFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003180 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/593/2025	5.345,72.-	1.951,08.-	25/06/2025
19	HELDY ARAOZ LEDEZMA	4405875	22990306907	JUNIO DE 2020	OPERATIVO ESPECIFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003166 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/580/2025	6.427,02.-	2.347,35.-	24/06/2025
20	HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESORES DEL SR. ORTEGA CHAVARRIA RAYMUNDO (**)	469583012	24250300277	MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2017	OPERATIVO ESPECIFICO DEBITO FISCAL IVA Y SU EFECTO EN EL IY Y RC IVA	Nº 292525003159 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/574/2025	10.140,03.-	3.706,21.-	23/06/2025
21	CASTO TEDY POMA POMA	3477621	24910317991	MAYO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003185 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/598/2025	1.865,75.-	681,29.-	25/06/2025
22	JOSE LUIS GUTIERREZ GIRONDA	2475167	24910318288	ENERO, ABRIL, JUNIO Y AGOSTO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003186 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/599/2025	2.879,51.-	1.051,48.-	25/06/2025
23	RODOLFO RAMOS MAMANI	5253722	24910318860	FEBRERO, MARZO Y JUNIO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003187 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/600/2025	5.235,57.-	1.911,80.-	25/06/2025
24	GUILDER HERRERA MAMANI	7291608	24910319098	JUNIO Y DICIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003120 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/539/2025	4.703,18.-	1.724,35.-	18/06/2025
25	GERARDO GUZMAN ACHA	3137043	24910317916	AGOSTO Y DICIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003188 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/602/2025	1.600,21.-	584,33.-	25/06/2025
26	ANTONIO ELIO TORREZ FLORES	2384538	24910321280	MARZO DE 2020	OPERATIVO ESPECIFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003190 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/604/2025	1.599,26.-	583,98.-	25/06/2025
27	ALEJANDRO NINA MOLLISACA	2630067	24910317849	MARZO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003191 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/605/2025	1.660,12.-	606,21.-	25/06/2025
28	JOSE LUIS GUTIERREZ GIRONDA	2475167	24910319820	ENERO, ABRIL, JULIO Y DICIEMBRE DE 2019	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003130 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/546/2025	2.870,74	1.048,77	24/06/2025
29	HENRY VARGAS LOPEZ	5222564	20990302754	MARZO Y JUNIO DE 2017	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003146 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/562/2025	104.33,58	3.811,7	24/06/2025
30	EDWIN ALFONSO DE LA FUENTE JERIA	850478	20990301450	ENERO, MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2017	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003147 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/563/2025	7.190,2	2.626,79	24/06/2025
31	FORTUNATO DE LA CRUZ YUJRA	3358018	24910319565	JUNIO Y SEPTIEMBRE DE 2019	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003131 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/547/2025	2.288,16	835,93	24/06/2025
32	VLADIMIR ROJAS FLORES	2980383	24910319526	JULIO Y SEPTIEMBRE DE 2019	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003132 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/548/2025	4.440,5	1.622,24	24/06/2025
33	DAVID ANGEL PACHECO URZAGASTE	5782053	24910318087	MARZO Y NOVIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003133 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/549/2025	9.802,11	3.581,01	24/06/2025

Liquidación(es) efectuada(s) de acuerdo a la Ley N° 2492, modificada por el Artículo 2° de la Ley N° 1448.
"LA SANCION EXPRESADA SOLO TENDRA EFECTO DESPUES DE LOS VEINTE (20 DIAS) DE NOTIFICADA LA VISTA DE CARGO"

(*) El importe deberá ser actualizado a la fecha de pago conforme lo establece el Artículo 47° de la Ley N° 2492 y sus modificaciones mediante por la Ley N° 812 y disposiciones reglamentarias conexas, asimismo, si se hubiera multado con Acta de Contravenciones éstas han sido consolidadas en la Deuda Tributaria, en virtud a la unificación de procedimientos de conformidad al parágrafo I del Artículo 169° de la Ley N° 2492 y Artículo 5° de la R.N.D. N° 10.0032.16.

(**) Asimismo, no corresponde la calificación de la conducta respecto a la sanción por omisión de pago, en aplicación al Parágrafo II del Artículo 35° (SUCESORES DE LAS PERSONAS NATURALES A TÍTULO UNIVERSAL) de la Ley N° 2492 que menciona: "II. En ningún caso serán transmisibles las sanciones, excepto las multas ejecutoriadas antes del fallecimiento del causante que puedan ser pagadas con el patrimonio de éste.", ya que la Administración Tributaria tiene conocimiento del fallecimiento de los mencionados.

A efecto de la aplicación del Arrepentimiento Eficaz previsto en el Artículo 157° de Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano, modificado por el parágrafo II del Artículo 2° de la Ley N° 1448 del 25 de octubre de 2022: "Quedará automáticamente extinguida la sanción pecuniaria por contravención de omisión de pago, cuando el sujeto pasivo o tercero responsable pague la deuda tributaria hasta el vigésimo día de notificada la Vista de Cargo...", en caso de pagar o acogerse a Facilidad de Pago por la deuda tributaria hasta el vigésimo día de notificada la presente Vista de Cargo.

De la revisión practicada, se establece de forma preliminar la comisión de la contravención tipificada en el Artículo 165° de la Ley N° 2492 como Omisión de Pago modificado por el parágrafo III del Artículo 2° de la Ley N° 1448 de fecha 25 de octubre de 2022, de conformidad al Artículo 42° del D.S. N° 27310 modificado por el parágrafo II del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 4770 de fecha 27 de octubre de 2022; sancionándose dicha conducta con el 60% del Tributo Omitido expresado en UFV. Habiendo sido detallado el concepto de cada cargo, por impuesto y por periodo, en caso de no merecer objeción a la(s) observación(es) contenida(s) en la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, se servirá(n) prestar conformidad al Total de la Deuda Tributaria indicada, más la sanción por su conducta en una entidad financiera autorizada.

De merecer objeción, al (los) ajuste(s) y/o sanción tipificada inicialmente por la(s) verificación(es) efectuada(s) y según lo dispuesto por el Artículo 98° del Código Tributario Ley N° 2492, dispondrá(n) de un plazo de treinta (30) días corridos improrrogables a partir de su legal notificación con la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, para formular sus descargos y presentar prueba referida al efecto, ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital, ubicado en la Avenida 20 de Octubre N° 2121 Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz. La(s) Vista(s) de Cargo corresponden(n) a una determinación parcial de sus obligaciones tributarias, comprendiendo únicamente los aspectos definidos en la(s) presente(s); cuya documentación se encuentra a su disposición en esta Gerencia Distrital juntamente con el (los) informe(s) de actuación. En consecuencia, el Servicio de Impuestos Nacionales podrá investigar y reparar cualquier otro aspecto legalmente cuestionable, que no haya sido motivo de revisión o haya sido ocultado por el (los) contribuyente(s) y/o dependiente.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los veintinueve (29) días del mes de junio (06) de Dos mil veinticinco años (2025).



[Firma manuscrita]
 GERENTE GENERAL
 GERENCIA DISTRICTAL
 SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES
 DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

EL AMOR
 NO NECESITA
 EXPLICACION
 SOLO RESPETO
 RESPETO > PREJUICIOS
 ALIADA PRESENTE (METERSE EN
 DEFENSA DE NUESTROS
 DERECHOS)

Amor, igualdad y diversidad

La Marcha LGBTQ+ 2025 tomó las calles paceñas, llenándolas de color, música, alegría y reivindicación. Los participantes lucieron sus mejores galas y con mucho orgullo desfilaron por el Prado paceño hasta llegar al mercado Camacho. Varios colectivos también se unieron a esta fiesta en apoyo a sus ideales y el rechazo a la discriminación. En otros departamentos también se organizaron desfiles.



// FOTOS: JORGE MAMANI



Rodrigo Banegas, la seguridad en el arco del Tigre.



// FOTO: THE STRONGEST

The Strongest buscará liderar el campeonato

• Reynaldo Gutiérrez

The Strongest enfrentará a Universitario de Vinto con la misión de ganar para tomar la punta del torneo de la Liga de la División Profesional del fútbol boliviano, aunque esta posibilidad se cristalizará si el puntero, Always Ready, pierde ante Aurora en Cochabamba. El cotejo de la fecha 12 se disputará hoy en el estadio Hernando Siles desde las 19.30.

El Tigre llega envalentonado después de vencer (2-1) el clásico a Bolívar, en una jornada anterior del torneo todos contra todos; en tanto, el elenco cochabambino empató (1-1) frente a San Antonio, por lo que tiene la necesidad de sumar unidades en condición de visitante.

El cuadro atigrado encarará el cotejo con todo su potencial, tomando en cuenta que está a disposición toda la plantilla, excepto el lesionado Luciano Ursino, quien está en periodo de recuperación, al igual que el arquero Alejandro Tórrez.

Arbitrará el chuquisaqueño Dilio Rodríguez, asistido por Edwar Saavedra y William Medina.

En otro partido en el que estará en jugo el liderato, Always Ready visitará a Aurora, que se disputará en el estadio Félix Capriles de Cochabamba a las 17.15, con el arbitraje del cruceño Ivo Méndez, cooperado desde las bandas por José Antelo y Pedro Dávalos.

El plantel millonario está obligado a triunfar para mantenerse en la cima y conservar su invicto, el único del campeonato en juego. El Equipo del Pueblo encarará el duelo con la misma necesidad para seguir descontando puntos de los 18 que aún 'adeuda' de los 33 que le fueron restados por el Tribunal de Disciplina de la Federación Boliviana de Fútbol por la actuación con documento falsificado en cuanto a identidad y edad del jugador Montaño.

“Tenemos un partido importante frente a un rival que se para bien dentro el campo de juego. Nosotros vamos a encarar con el objetivo de ganar para no bajar en la tabla y seguir en la pelea por el título del torneo, que está muy difícil”.

TOBIÁS MORICEAU

Lateral del club The Strongest

El equipo dirigido por Julio César Baldivieso se presentará motivado por la goleada (5-1) que le propinó a ABB en su última actuación en el torneo; mientras que Aurora empató 1-1 con Wilstermann en el clásico cochabambino.

La jornada se completará con un encuentro atractivo e interesante que protagonizarán Nacional Potosí y Bolívar en el estadio Victo Agustín Ugarte de la Villa Imperial, a partir de las 15.00.

La Academia debe vencer para reivindicarse de los últimos resultados adversos e impedir que la crisis se ahonde a nivel de equipo.

Será árbitro el tarijeño Jordy Alemán, colaborado por Alfredo Valdez y Jorge Baldivieso.



// FOTO: APG

Gustavo Mendoza festeja su gol, el que selló la victoria de San Antonio.

**2 - 0****San Antonio****GV San José**

31. José Peñarrieta
22. Widen Saucedo
3. Luis Barboza
20. Leonardo Justiniano
4. Jorge Flores
7. Julio Herrera
19. Erwin Sánchez
30. Juan Montenegro
(27. Hernán Rodríguez)
34. Gustavo Mendoza
13. Kevin Mérida
(91. Marcelo de Lima)
9. Oswaldo Blanco
(24. Mario Otazú)

DT: Pedro Depablo

GOLES: Widen Saucedo 19' y Gustavo Mendoza 56'.

25. Roberto Rivas
(32. Bruno Poveda)
2. Jhoni Ramallo
33. Andrés Landa
5. Augusto Seimandi
15. Sergio Villamil
21. Joel Bejarano
16. Fernando Arismendi
10. Samuel Galindo
28. Schneider Peña
(17. Ferddy Roca)
30. Fabricio Vásquez
(22. Dico Roca)
39. Mateo Tapia

DT: Eduardo Villegas

GOL:

Ciudad: Cochabamba

Estadio: Félix Capriles

Árbitro: Luis Villarroel (Santa Cruz)

Asistentes: Carlos Tapia y José Flores

Público: 500 personas aproximadamente

San Antonio derrota sin dificultad a GV San José

• Reynaldo Gutiérrez

San Antonio toma impulso en el campeonato de la División Profesional, después de vencer por 2 a 0 a Gualberto Villarroel San José, en el estadio Félix Capriles de Cochabamba, por la décima segunda fecha del torneo todos contra todos.

El equipo local desplegó un buen juego, con tenencia de balón, rápidas llegadas por las bandas y generó situaciones de gol, ante un adversario que estaba en ascenso en cuanto al tema técnico-táctico y futbolístico desde que asumió Eduardo Villegas la dirección técnica, pero ayer estuvo impreciso, con muchos errores en la defensa y le faltó conexión y comunicación entre sus líneas.

Con goles de Widen Saucedo y Gustavo Mendoza, San Antonio alcanzó los 14 puntos en la tabla de posiciones. Aunque la punta está lejos, el elenco del entrenador Pedro Depablo recupera la confianza en su fútbol con el resultado.

Una acción personal de Saucedo abrió la cuenta a los 19 minutos, peleó por la pelota entre los centrales del elenco orureño y colgó al arquero Roberto Rivas con un remate de zurda, que dejó sorprendidos a los aproximadamente 500 espectadores que asistieron al escenario deportivo.

La segunda conquista llegó en el segundo tiempo, a los 56 minutos, con un disparo de zurda al ras del piso de Mendoza, cuando el balón cambió de un frente a ataque hacia otro ante una defensa que poco pudo hacer para cerrar los espacios.

El compromiso tuvo dos bajas provocadas dentro del campo de juego, por las lesiones del joven Kevin Mérida en el lado de los locales y el arquero Roberto Rivas en el elenco visitante.

Gualberto Villarroel sufrió una derrota que le dejó en evidencia de un juego irregular, que le cortó el ritmo de cara a su intención por ascender en la tabla y meterse entre los escoltas del puntero, Always Ready.



Jorge Flores no puede definir solo frente al arquero Roberto Rivas (25).

Oriente vence a Real Tomayapo



Cristaldo y Chalá celebran el triunfo.

Oriente Petrolero derrotó por 2 a 1 a Real Tomayapo, en cotejo que se disputó anoche en el estadio Gilberto Parada de Montero, por la fecha 12 del torneo de la Liga de la División Profesional.

El equipo tarijeño tuvo la posesión de la pelota, generó las más claras ocasiones de gol, pero no supo definir y el cuadro verdolaga mostró efectividad para concretar las conquistas.

La cuenta se abrió al minuto 15, con una definición de Fernando Nava después de una jugada hilvanada.

El segundo fue obra de Wálter Chalá después de una buena asistencia de Jonathan Cristaldo, a los 43 minutos.

En el complemento, Tomayapo volvió a tomar la iniciativa, pero volvió a pecar en la definición, aunque al minuto 79, Brayan Fernández marcó el descuento después de una gran asistencia de Danny Pérez. Al final, la visita tuvo una oportunidad para igualar, pero Denis Pinto no logró darle dirección al balón y lamentó la posibilidad de llevarse un punto.

POSICIONES DEL TODOS CONTRA TODOS

	Club	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	GD	PTS
1	Always Ready	11	8	3	0	36	12	+24	27
2	The Strongest	11	8	1	2	21	17	+14	25
3	Blooming	11	6	3	2	24	17	+7	21
4	Bolívar	11	6	2	3	28	15	+13	20
5	GV San José	12	5	2	5	18	18	0	17
6	Oriente Petrolero	11	4	3	4	17	19	-2	15
7	San Antonio	12	3	5	4	20	24	-4	14
8	Real Tomayapo	12	2	7	3	14	16	-2	13
9	'U' de Vinto	10	3	4	3	12	16	-4	13
10	ABB	10	3	3	4	9	15	-6	12
11	Guabirá	11	3	2	6	18	28	-10	11
12	Independiente	10	2	4	4	16	20	-4	10
13	Nacional Potosí	9	2	3	4	10	10	0	9
14	Totoral Real Oruro	11	1	5	5	12	17	-5	8
15	Wilstermann	11	1	2	8	7	25	-18	5
16	Aurora	11	4	1	4	22	20	+2	-18



www.impuestos.gob.bo

**IMPUESTOS NACIONALES
EDICTO
R-0853
(Primera Publicación)**

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, al amparo del Artículo 86° del Código Tributario Boliviano – Ley N° 2492 y Artículo 5° del Decreto Supremo N° 27874, **COMUNICA** al (a) los contribuyente(s) y dependientes(s) que se detallan a continuación con las **Resoluciones Determinativas (RD)**, para que por sí o mediante Apoderado se apersonen(n) ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia ubicada en la Avenida 20 de Octubre N° 2121 Esq. Aspiazu Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz, a objeto de proceder al pago de la deuda tributaria contenida en las Resoluciones Determinativas consignadas, bajo conminatoria de iniciarse la Ejecución Tributaria en caso de incumplimiento, comunicándole que en caso de considerar que la Resolución Determinativa lesiona de alguna manera sus derechos, se apertura los plazos para interponer los Recursos que la Ley le franquea, dentro del plazo de quince (15) días de acuerdo a lo establecido por el numeral 2) del Artículo 174° de la Ley N° 1340 ó de veinte (20) días de acuerdo a lo establecido por el Artículo 143° de la Ley N° 2492, computables a partir de su legal notificación con la Segunda Publicación del presente Edicto.

N°	RAZÓN SOCIAL/DEPENDIENTE	NIT/C.I.	N° ORDEN	PERIODO(S) FISCAL(ES)	IMPUESTO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN DETERMINATIVA	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN Bs (*)	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN UFV (*)	DETERMINADO AL:
1	JAMEL ALEXIS ESPINOZA PINTO	4900842	22990306881	ENERO DE 2020	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172525001504 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/988/2025	25.908,45.-	9.460,68.-	25/06/2025
2	JOHN RENATO BRAÑEZ CORTEZ	298935	22990306478	DICIEMBRE DE 2019	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172525001506 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/990/2025	8.721,66.-	3.184,79.-	25/06/2025
3	HERNAN GUILLERMO ATELLA	10158217	22990306835	ENERO, MAYO Y JUNIO DE 2020	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172525001475 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/966/2025	239.243,99.-	87.568,12.-	20/06/2025
4	SANTOS MOLLE PERCA	3447585	24910317983	ENERO, JULIO Y DICIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172525001514 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/998/2025	4.191,26.-	1.531,21.-	25/06/2025
5	ARNOLD JESUS PAREDES MITA	6996096	20990306022	FEBRERO, MARZO, ABRIL, JULIO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172525001495 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/980/2025	15.626,18.-	5.706,02.-	25/06/2025
6	CARLOS QUINTEROS PEREZ	675255	20990301430	MAYO Y DICIEMBRE DE 2017	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172525001505 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/989/2025	4.055,75.-	1.480,99.-	25/06/2025
7	HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESOSES DE MACARIO ESPRELLA CANAZA (**)	3379926	19990305111	ENERO DE 2017	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172525001507 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/991/2025	2.238,19.-	817,30.-	25/06/2025
8	ZELADA FUENTES ELVIA KAREN	5268132015	24910300588	ENERO, FEBRERO, ABRIL Y AGOSTO DE 2022	OPERATIVO ESPECIFICO CREDITO IVA	N° 172525001509 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/993/2025	8.249,87.-	3.012,51.-	25/06/2025
9	SOCIOS Y/O TERCEROS RESPONSABLES DE COMPANIA BOLIVIANA DE PRETENSADO S.R.L.	120917025	24910315839	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) COMPENSADO CON EL SALDO DEL CREDITO FISCAL DEL PERIODO ANTERIOR.	N° 172525001502 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/986/2025	13.774,53.-	5.029,88.-	25/06/2025
10	SALGADO TEJADA IVANA CRISTINA	9984033014	22250300070	JULIO Y DICIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO DEBITO IVA Y SU EFECTO EN EL IT	N° 172525001508 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/992/2025	9.595,65.-	3.504,62.-	25/06/2025
11	LUIS IVAN PATON PAREDES	4331906	22990306806	ENERO Y SEPTIEMBRE DE 2020	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172525001513 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/997/2025	13.348.-	4.874.-	25/06/2025
12	RONALD JIMMY SANDOVAL CASTILLO	1092263	22990306920	ABRIL, JULIO Y AGOSTO DE 2020	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172525001521 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1005/2025	6.250,55.-	2.282,44.-	25/06/2025
13	JUAN CARLOS PAUCARA SOSA	5066825	24910318843	ENERO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172525001524 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1008/2025	1.727.-	630.-	25/06/2025
14	FELIX SARMIENTO QUINTANA	4243003	22990306823	ENERO Y JULIO DE 2020	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172525001525 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1009/2025	5.674,50.-	2.072,09.-	25/06/2025
15	RODOLFO UNZUETA BUSTAMANTE	3136362	24910317915	MAYO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172525001467 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/963/2025	1732,03	632,47	25/06/2025

(*) El importe deberá ser actualizado a la fecha de pago conforme lo establece el Artículo 47° de la Ley 2492 y sus modificaciones mediante por la Ley N° 812 y disposiciones reglamentarias conexas, asimismo, si se hubiera multado con Acta de Contravenciones éstas han sido consolidadas en la Deuda Tributaria, en virtud a la unificación de procedimientos de conformidad al parágrafo I del Artículo 169° de la Ley N° 2492 y Artículo 5° de la R.N.D. 10.0032.16.

(**) Asimismo, no corresponde la calificación de la conducta respecto a la sanción por omisión de pago, en aplicación al Parágrafo II del Artículo 35° (SUCESOSES DE LAS PERSONAS NATURALES A TÍTULO UNIVERSAL) de la Ley N° 2492 que menciona: "II. En ningún caso serán transmisibles las sanciones, excepto las multas ejecutoriadas antes del fallecimiento del causante que puedan ser pagadas con el patrimonio de éste.", ya que la Administración Tributaria tiene conocimiento del fallecimiento de los mencionados.

Téngase presente el numeral 2 del Artículo 156° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, modificado por el numeral 2 del Parágrafo IV del Artículo 2° de la Ley N° 812, que establece: "El pago de la deuda tributaria efectuado después de notificada la Resolución Determinativa o Sancionatoria hasta antes de la presentación del recurso de alzada ante la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria, determinará la reducción de la sanción en sesenta por ciento (60%)".

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los veintinueve (29) días del mes de junio (06) de Dos mil veinticinco años (2025).



[Handwritten signature]
 GERENTE GENERAL
 SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES
 DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

IMPUESTOS NACIONALES

LÍNEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444

SMI UNION INVITACIÓN PÚBLICA

La Sociedad Administradora del Fondo de Inversión Unión S.A. invita a empresas legalmente constituidas y habilitadas en el país, para el servicio de:

SERVICIO ETHICAL HACKING 2025

El pliego de condiciones deberá ser descargado del link a QR
https://drive.google.com/file/d/1W4P4y22x229M4473N70y2m01_T0y1x0w/view

Fecha límite de presentación de propuestas: viernes 4 de julio de 2025 a horas 16:00

La Paz, junio de 2025

<https://www.ahoraelpueblo.bo/>

entel

CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.) invita a oferentes legalmente establecidos a presentar sus ofertas para el siguiente Proceso de Contratación:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 032/2025

"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLANTAS RECTIFICADORES Y ENTRENAMIENTO"

Se podrá obtener y recabar el Pliego de Condiciones y toda la documentación referida al presente Proceso de Contratación para su descarga, sin costo en el portal de Entel S.A. www.entel.bo (emplear institucional / Contrataciones) a partir de fecha 01 de julio de 2025.

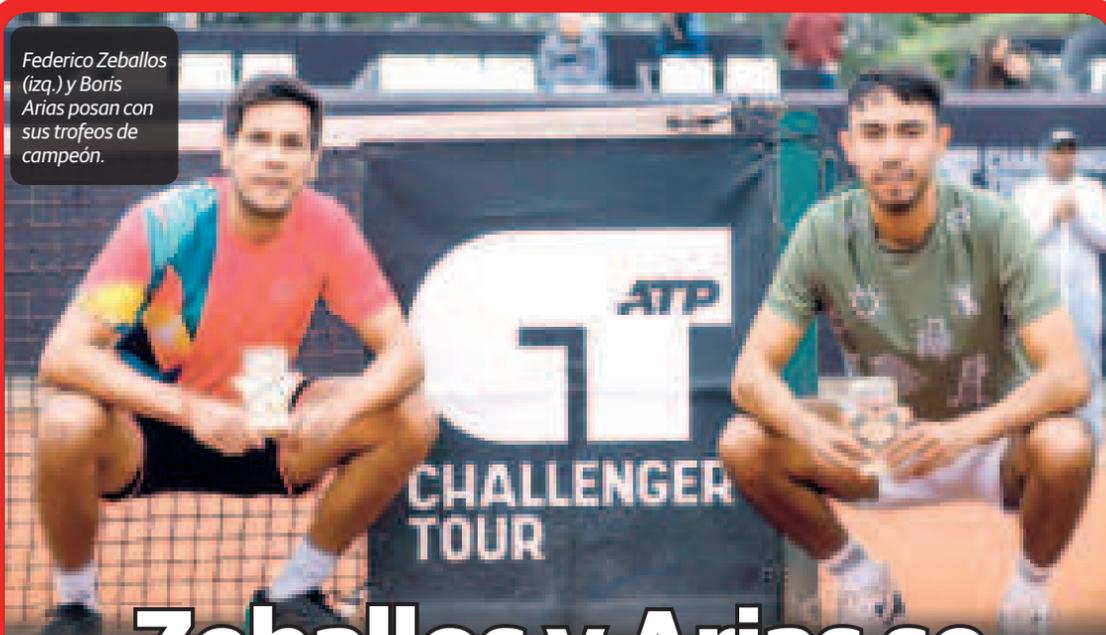
CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora	Descripción
Consultas escritas referentes al proceso	04/07/2025	10:00	Únicamente a los direcciones recomendadas presentadas por copia a compras@entel.bo
Presentación de Ofertas	11/07/2025	09:00	Entel S.A. Edificio Tower, Calle Federico Jauregui N° 1771 Plaza Baja (Aeropuerto)
Apertura de Ofertas	11/07/2025	10:00	Entel S.A. Edificio Tower, Calle Federico Jauregui N° 1771 Plaza Baja (Aeropuerto)

NTT **Junio de 2025**

// FOTO: CHALLENGER LIMA

Federico Zeballos (izq.) y Boris Arias posan con sus trofeos de campeón.



Zeballos y Arias se consagran campeones

• Reynaldo Gutiérrez

Después de más de un año, Federico Zeballos y Boris Arias volvieron a festejar juntos un título profesional de dobles. Ayer, se consagraron campeones del Challenger de Lima, en Perú, al derrotar en la final al israelita Roy Stepanov y al estadounidense Sekou Bangoura (6-2, 1-6 y 12-10).

En marzo de 2024 fue la última vez que habían ganado juntos. Lo hicieron en el Challenger de Asunción, en Paraguay, donde derrotaron al peruano Gonzalo Bueno y al ecuatoriano Álvaro Guillen (un doble 6-2).

Luego de ello, afrontaron distintos torneos y no pudieron quedarse con el título, aunque Zeballos sí conquistó dos coronas más: en el Cha-

llenger de Tucumán (con el peruano Conner Huertas) y el Challenger de Porto Alegre (con Juan Carlos Prado).

Para ambos torneos, Arias decidió retornar al país y no estuvo en actividad.

Con el título, Zeballos ya tiene 42 coronas en dobles (nueve Challengers y 33 Futures), mientras que Arias posee 24 títulos (siete Challengers y 17 Futures).

Ambos sumaron 50 puntos para el ranking ATP y recibieron 2.980 dólares en Lima.

CAMINO AL TÍTULO

Zeballos y Arias pasaron la primera fase sin jugar al ganar por walkover ante el brasileño Pedro Boscardin y el argentino Guido Justo, en cuartos de jugaron en el camino a los brasileños Víctor y Breno Braga (un

doble 6-2) y en semifinales superaron al tailandés Pruchya Isarow y el canadiense Kelsey Stevenson (6-2 y 6-3).

La final se jugó en la cancha central del Club Tennis Las Terrazas de Miraflores.

Fue un duelo parejo, pues llegaron a los tres sets en una hora y 10 minutos de juego.

La primera cancha fue a favor de la dupla nacional con dos quiebres de servicio (en el tercer y quinto game), pero en la segunda llegó la reacción de sus rivales, que ganaron igual con dos quiebres (segundo y cuarto game).

Con el 1-1 fueron al tercer y definitivo set, instancia en la que los bolivianos comenzaron bien, pues primero se pusieron arriba por 7-3 y luego 9-5 hasta que Stepanov y Bangoura le dieron vuelta (10-9).

Palmeiras se clasifica a cuartos de final del MDC

El Palmeiras venció ayer 1-0 al Botafogo y se convirtió en el primer equipo en acceder a los cuartos de final del Mundial de Clubes de fútbol que se disputa en Estados Unidos.

Los paulistas, subcampeones de la Liga de Brasil, venían de alcanzar el primer puesto en la llave A en la fase de grupos con un triunfo y un par de empates, y ayer sobre la cancha del Lincoln Financial Field de Filadelfia mantuvieron su invicto ante sus compatriotas.

Después de finalizado los 90 minutos de juego con sus respectivos tiempos complementarios sin que cayera un gol, donde los dirigidos por Abel Ferreira tuvieron las mayores opciones de quebrar el arco, el pleito se decidió en la prórroga.

Un golpe efectivo de zurda de Paulinho sobre asistencia de Richard Ríos al minuto 100, rompió el cerco de un elenco carioca que se había dedicado buena parte del juego a defender su área.

Suficiente para un Fogão, que aunque despertó en la recta final, no pudo lograr la ansiada igualdad a pesar de tener un hombre más sobre la cancha por la expulsión de Gustavo Gómez y se tuvo que despedir del torneo.

El rival del Palmeiras en la próxima instancia será el ganador del partido entre el club portugués Benfica y el inglés Chelsea, pactado para esta misma jornada en el Bank of América Stadium de Charlotte, Carolina del Norte.



El festejo de los jugadores del Palmeiras luego de vencer a Botafogo.

// FOTO: PALMEIRAS

Prado logra su primer título de challenger

Con tan solo 20 años, Juan Carlos Prado conquistó su primer título de challenger al ganar ayer el Challenger de Lima, en Perú, tras vencer en la final de singles al local Gonzalo Bueno (6-4 y 7-5).

Con la corona Prado sumó su sexto título profesional individual. Los otros cinco son Futures: el M25 Luque, el M25 Belém (ambos en 2024), el M15 Santa Cruz, el M15 Rosario (2023) y el M15 Cochabamba (2022).

También posee tres títulos en dobles: el Challenger de Porto Alegre (con Federico Zeballos), el Challenger de Hersonissos 1 en Grecia (con el británico Mark Whithouse), ambos el año pasa-

do; y el M15 Cochabamba (Alejandro Mendoza), en 2022.

Gracias al título, el cruceño ganó 50 puntos para el ranking ATP y se embolsó 8.350 dólares.

Además, se convirtió en el primer boliviano en ganar el torneo en singles, al igual que Federico Zeballos y Boris Arias, en dobles.

CAMINO AL TÍTULO

Su camino hacia la gran final fue el siguiente: en primera ronda ganó al local Christopher Li (6-1, 4-6 y 6-2), en octavos de final derrotó al tailandés Maximus Jones (6-3, 5-7 y 6-3), en cuartos dio el batacazo del torneo al eliminar al principal favorito, el colombiano

Nicolás Mejía (6-3 y 6-2) y en semifinales venció al peruano Pedro Boscardin (6-4 y 6-1).

Se enfrentó en la final con Bueno, octava raqueta del torneo. Jugaron en la cancha central del Club Tennis Las Terrazas de Miraflores, donde Prado mostró ser superior a su rival, aunque a momentos se le complicó el partido.

Fueron dos sets bastante parejos que se jugaron a lo largo de dos horas clavadas.

En la primera cancha hubo tres quiebres de servicio (dos para Prado y uno para Bueno), mientras que en la segunda igual hubo tres quiebres, tal y como en el primer set.

// FOTO: CHALLENGER DE LIMA



Juan Carlos Prado disfruta de la copa de campeón que conquistó en Lima.

		<h1>BANCO CENTRAL DE BOLIVIA</h1> <h2>CONVOCATORIA</h2> <h3>PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONSULTORÍAS</h3>				
CÓDIGO DEL PROCESO Y PRECIO REFERENCIAL	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SICOES	FECHA DE INSPECCIÓN PRELIMINAR (IP), INSPECCIÓN TÉCNICA (IT) Y CONSULTAS ESCRITAS (CE)	FECHA DE RECEPCIÓN DE Aclaración DEL DBC	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESAS	ENCARGADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> CÓDIGO DEL PROCESO SICO: LPI N° 003/2025-20 FORMA DE ADJUDICACIÓN: POR ITEMS PRECIO REFERENCIAL TOTAL: Bs 1.530.134,00 	<p>COMPRA DE TONNERS PARA IMPRESORAS HP Y RICOH-PRIMER SEMESTRE 2025</p>	26/06/2025	01/07/2025	03/07/2025 Horas 9:00	12/07/2025 Horas 9:00	<ul style="list-style-type: none"> Consultas Administrativas: Claudia Segurondo Mula (Int. 4752) asegurondo@bcb.gov.bo Consultas Técnicas: Christian Yago Flores (Int. 4500) cayago@bcb.gov.bo; Andrea Huancá Céspedes (Int. 4527) ahuanca@bcb.gov.bo
<p>* A través del RUPE de acuerdo con lo establecido en el DBC. Los Documentos Base de Contratación (DBC) se encuentran publicados en formato Word en la página web del BCB - Mesa de Partes www.bcb.gov.bo. Cualquier aclaración y/o consulta puede ser efectuado al teléfono 2428040 con las personas encargadas de atender consultas.</p>						

Ahora **EL PUEBLO**

LEY N° 045

LEY DE 8 DE OCTUBRE DE 2010

LEY CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN



Interculturalidad. Interacción entre culturas.
Igualdad. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho.
Equidad. Reconocimiento a la diferencia y el valor social equitativo de las personas.
Protección. Todos tenemos derechos a igual protección contra el racismo y toda forma de discriminación.


ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS


LICITACIÓN PÚBLICA LPI 006/2025-OF
CONVOCATORIA INTERNACIONAL
(PRIMERA CONVOCATORIA)

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES:

Objeto de la contratación :	ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFALTICO CONVENCIONAL 85/100 PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN DE BACHEO EN LA RED VIAL FUNDAMENTAL
CUCE :	25-0291-00-1569407-1-1
Tipo de convocatoria :	Convocatoria Internacional
Forma de adjudicación :	Por el Total
Método de Selección y Adjudicación :	Calidad, Propuesta Técnica y Costo
Precio Referencial :	Bs 3.677.400,00 (Tres Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos 00/100 bolivianos)
Encargado de atender consultas :	Ing. Adimael Emmanuel Flores Almanza
Teléfono :	2159800
Fax :	-----
Correo Electrónico para consultas :	contrataciones@abc.gov.bo; edquispe@abc.gov.bo
Presentación de Propuestas Electrónicas :	04 de agosto 2025, hasta horas 14:30 la presentación es a través del RUPE
Acto de Apertura de Propuestas :	04 de agosto 2025, a horas 15:40 AV. MCAL. SANTA CRUZ, EDIF. CENTRO DE COMUNICACIONES, PISO 7 Entrar Zoom Reunión https://us02web.zoom.us/j/84828142923?pwd=YfbjggJbZ8PEG5SAC03VaUhGOOGUqB.1 ID de reunión: 848 2814 2923 Código de acceso: 974016

Entel 

CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a oferentes legalmente establecidos a presentar sus propuestas para el siguiente Proceso de Contratación:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 034/2025

"OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED SATELITAL"

Se podrá obtener y recabar el Pliego de Condiciones y toda la documentación referida al presente proceso para su descarga, sin costo en el portal de Entel S.A. www.entel.bo, (clickear Institucional / Contrataciones) a partir del 30 de junio de 2025.

Evento	Fecha	Hora	Detalle
Consultas escritas referentes al presente (de acuerdo al Pliego de Condiciones)	04/07/2025	11:00	Únicamente a las direcciones: contrataciones@entel.bo con copia a: edquispe@entel.bo
Presentación de Ofertas	09/07/2025	10:00	Entel S.A., Edificio Torres, Calle Federico Jauregui N° 3775, Planta Baja (Boulevard - Ingreso Principal)
Apertura de Ofertas	09/07/2025	11:00	Entel S.A., Edificio Torres, Calle Federico Jauregui N° 3775, Planta 5ª (Sala de reuniones)


Junio de 2025

Últimas

SOSTUVO UNA REUNIÓN CON LA FSTMB

Presidente hace seguimiento a los proyectos mineros en el país

El Gobierno nacional garantiza el fortalecimiento de la producción minera.

• Ahora El Pueblo

El presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Arce, sostuvo una reunión con los ejecutivos de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMB), en la que hicieron seguimiento y evaluaron la ejecución de los proyectos mineros en el país.

// FOTO: RRS



El presidente Luis Arce se reunió con representantes de la FSTMB.

“Recibimos en Casa Grande del Pueblo a nuestras hermanas y hermanos ejecutivos de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia, con quienes abordamos importantes temas para continuar fortaleciendo la producción minera en el país y realizamos el seguimiento y evaluación de los proyectos que estamos implementando en favor del sector”, escribió el primer mandatario en su cuenta de Facebook.

El pasado 11 de junio, el secretario ejecutivo de la Fe-

deración Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMB), Andrés Paye Rodríguez, pidió al Gobierno fortalecer la explotación minera estatal en beneficio del pueblo boliviano.

En respuesta a ese pedido, el Gobierno aprobó proyec-

tos para ampliar bocaminas (como en Colquiri), dotar de maquinaria pesada a la Empresa Minera Colquiri y buscar concentrados para sostener el horno Ausmelt de la metalúrgica Vinto.

La relación entre el gobierno de Arce y la FSTMB

se ha caracterizado por un fuerte compromiso institucional, consolidándose en inversiones en infraestructura, activación de proyectos de industrialización minera y otros.

La FSTMB emergió de enfrentamientos entre el Ejército y los trabajadores mineros de Oruro y Potosí en 1942.

Fue fundada en un congreso, el 11 de junio de 1944 en Huanuni, Oruro. Participaron delegados de 25 sindicatos, siendo elegido Juan Lechín Oquendo como el primer secretario ejecutivo.

En 1946, el ente sindical adoptó la Tesis de Pulacayo, que adhería la revolución socialista boliviana a las luchas obreras del mundo.

En la revolución de 1952, la FSTMB, al lado del MNR, fue un factor importante para derrotar en las calles al Gobierno de turno, y después fue el principal participante en la conformación de la Central Obrera Boliviana (COB).



La excavadora hidráulica entregada.

// FOTO: FDI

FDI entrega maquinaria en Potosí para atajados

• Ahora El Pueblo

El Fondo de Desarrollo Indígena (FDI), dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, entregó ayer una excavadora hidráulica para la construcción de 18 atajados de agua para riego en seis comunidades del municipio de Arampampa, Potosí.

La directora del FDI, Delicia López, estuvo a cargo de la entrega de la maquinaria, que beneficiará a familias productoras de cebolla, pimentón y tomate.

“Este proyecto pertenece a la Cartera IV-Fortaleciendo el Desarrollo Productivo, que tiene un efecto multiplicador importante, porque dinamiza la economía local, generan nuevos empleos, mejora la producción hortícola, pero fundamentalmente coadyuvamos en garantizar la seguridad alimentaria”, señaló López.

El proyecto consiste en la adquisición de una excavadora hidráulica para la construcción de 18 atajados con una capacidad individual de 1.500 metros cúbicos de agua, y un atajado comunal con una capacidad de almacenamiento de 3.000 metros cúbicos, haciendo un total de 30.000 metros cúbicos en el primer año del proyecto.

El proyecto tiene un financiamiento, por parte del FDI, de Bs 1.500.000,00; contraparte del gobierno municipal de Bs 384.533,94; y de los beneficiarios, de Bs 150.762,50, haciendo un total de Bs 2.035.296,44, según nota de prensa.

• Ahora El Pueblo

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) inhabilitó a la diputada de Comunidad Ciudadana (CC) Luciana Campero como candidata a senadora por Libre, por no presentar la declaración jurada notarial que afirma no estar comprendida en los casos de prohibición e inelegibilidad.

“Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral (TSE) aclara que la inhabilitación de la ciudadana Luciana Campero Chávez como candidata a senadora por el departamento de Tarija se debe a la no presentación de la declaración jurada notarial que afirma no estar comprendida en los ca-

NO PRESENTÓ LA DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

Diputada Campero fue inhabilitada como candidata a senadora por Libre

sos de prohibición de incompatibilidad e inelegibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado (CPE)”, indica un reporte del TSE.

Campero, en conferencia de prensa, indicó que fue inhabilitada por no renunciar a su cargo como diputada.

La diputada no cumplió el requisito cinco de los nueve fijados por ley para los postulantes a las elecciones generales del 17 de agosto.

Precisamente, el artículo 238 de la CPE señala que no podrán acceder a cargos públi-

cos electivos aquellas personas que incurran en las causales allí descritas.

El documento que acredita no estar comprendido en las causales de inelegibilidad, del artículo 238, es la declaración jurada notarial, que la diputada tarijeña no presentó.

El TSE ratifica que el procedimiento de revisión de requisitos para la habilitación

de candidaturas rumbo a las Elecciones Generales 2025 se ha realizado en estricto cumplimiento de la norma-

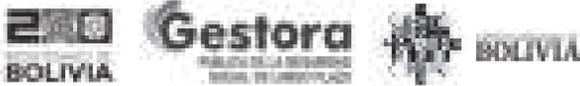
tiva electoral, con imparcialidad, transparencia e igualdad.

Sin embargo, Campero arguyó que fue apartada de las listas de la alianza de Tuto Quiroga por

“no haber presentado el requisito 9, que es la renuncia al cargo” de diputada.



Luciana Campero



NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo informa a los siguientes Asegurados:

REGIONAL	TIPO	NOMBRE Y APELLIDO	REGIONAL	TIPO	NOMBRE Y APELLIDO
COCHABAMBA	INVALIDEZ	BEATRIZ LOPEZ REYES	TARIJA	MUERTE	PEDRO DEIMAR CARNICER MAMANI
COCHABAMBA	INVALIDEZ	JUAN CALLAPA BENITO	COCHABAMBA	MUERTE	WITNEY DUANE ALCOBA
COCHABAMBA	INVALIDEZ	MILENE ROSARIO CHUMACERO SALCEDO	LA PAZ	MUERTE	PORFIRIO CALLISAYA ICHUTA
LA PAZ	INVALIDEZ	BACILIA ARUQUIPA NINA DE RAMOS	LA PAZ	MUERTE	GROVER CAPARICONA CHOQUEHUANCA
LA PAZ	INVALIDEZ	LIDIA ENRIQUETA VENTURA CALDERON	PANDO	MUERTE	POMA YUJRA GUALBERTO FELAGIO
LA PAZ	INVALIDEZ	MARGARITA TORREZ PACOSILLO	POTOSI	MUERTE	MILTON ECOS LUGO
LA PAZ	INVALIDEZ	MONICA CELIA HERBAS COSTAS	POTOSI	MUERTE	HERMOGENES RENE CUEVAS CHOQUE
LA PAZ	INVALIDEZ	NOEMY POMA CHAVEZ	POTOSI	MUERTE	MARTIN GOMEZ COLOQUE
LA PAZ	INVALIDEZ	PAULINO LAYME PLAZA	BENI	MUERTE	ALDO BENJAMIN MONJE MEDO
LA PAZ	INVALIDEZ	RDDY QUISPE QUISPE	BENI	MUERTE	JAIME COIMBRA ARIAS
LA PAZ	INVALIDEZ	RITA DEL VILLAR SALAZAR	BENI	MUERTE	JOSELO RIOJA NOVQA
ORURO	INVALIDEZ	TITO CONDORI LAURA	BENI	MUERTE	CALEB YUBANERA NAVI
SANTA CRUZ	INVALIDEZ	ANTONIO ZABALA BRAVO	BENI	MUERTE	ROCHA ROJAS OMAR
SANTA CRUZ	INVALIDEZ	ALICIA ROCHA VILLARROEL	SANTA CRUZ	MUERTE	ZURITA AGUILERA DIONICIO
SANTA CRUZ	INVALIDEZ	JESUS RAUL VALDIVIA	SANTA CRUZ	MUERTE	KATHIA FLORES AGUILAR
SANTA CRUZ	INVALIDEZ	SANDRA NAVA FLORES	SANTA CRUZ	MUERTE	JOSE LUIS CALDERON SILVA
COCHABAMBA	INVALIDEZ	RUTH GUTIERREZ JAILLITA DE VEIZAGA	SANTA CRUZ	MUERTE	DOMINGO BRUNO MELLEAN PEREZ
COCHABAMBA	INVALIDEZ	GABRIELA VANESSA NAVIA MERUBIA	SANTA CRUZ	MUERTE	JUAN JOSE CARRILLO
ORURO	INVALIDEZ	CESAR CHOQUE CRUZ	SANTA CRUZ	MUERTE	MANUEL JESUS DURAN RAPU
COCHABAMBA	INVALIDEZ	MIRIAM BURGOA BERRIO	SANTA CRUZ	MUERTE	ESTEBAN ANEZ CRUZ
COCHABAMBA	MUERTE	JHONNY SIMON SILES GARCIA	SANTA CRUZ	MUERTE	YOLANDA TABORGA MANRIQUE
COCHABAMBA	MUERTE	MARIO HUANCU TITO	SANTA CRUZ	MUERTE	ESCOBAR NUNEZ DEL PRADO JULIO LUIS
LA PAZ	MUERTE	ANGELA LUISA CAMARGO QUISBERT	SANTA CRUZ	MUERTE	ROJAS RUTH BENITO
LA PAZ	MUERTE	ANGELA ROMELIA VEGA VARGAS	SANTA CRUZ	MUERTE	FERNANDO RAMOS URIONA
LA PAZ	MUERTE	EDWIN MAMANI VELA	SANTA CRUZ	MUERTE	ELIZABETH CASTILLO TARABILLO
LA PAZ	MUERTE	EFRAIN MENDOZA MAMANI	SANTA CRUZ	MUERTE	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ CAMPOS
LA PAZ	MUERTE	EUSEBIO CARLOS MAMANI PAUCARA	SANTA CRUZ	MUERTE	DALCY ROJAS ARROYO
LA PAZ	MUERTE	LEOPOLDO FEDERICO CLAVIJO CHAMBI	SANTA CRUZ	MUERTE	ADRIAN IBARRA CALIZAYA
LA PAZ	MUERTE	MARCO ANTONIO GUTIERREZ GUTIERREZ	COCHABAMBA	MUERTE	NATALY LEDEZMA FUENTES
LA PAZ	MUERTE	MARIO ALI TORREZ	CHUQUISACA	MUERTE	PATRICIO SOTO MENDEZ
LA PAZ	MUERTE	MAXIMO REMIGIO QUISPE CALLE	TARIJA	MUERTE	BRIGUENS NOE ARAMAYO FERNANDEZ
LA PAZ	MUERTE	MICHAEL PEREZ ACEBEY	TARIJA	MUERTE	ALBERTO ANTONIO FLORES GARCIA
LA PAZ	MUERTE	NESTOR VARGAS PATTY	COCHABAMBA	MUERTE	MIRIAM BURGOA BERRIOS
LA PAZ	MUERTE	PRISILIANO BENITO RAMOS AGUIRRE	COCHABAMBA	MUERTE	BERNARDINO IVO YUGAR ALVAREZ
LA PAZ	MUERTE	ROGER MAMANI QUISPE	TARIJA	MUERTE	MARVIN WILMAN SEGOVIA CAZON
LA PAZ	MUERTE	SEVERO WARAWARA CHAMBILLA	TARIJA	MUERTE	JUAN EDMUNDO CARDOZO
LA PAZ	MUERTE	WILFREDO LLUSCO PINTO	COCHABAMBA	MUERTE	JUAN CARLOS MEDINA VARGAS
LA PAZ	MUERTE	WILFREDO QUISPE ARUNI	CHUQUISACA	MUERTE	JUAN ARANCIBIA VELA
ORURO	MUERTE	FILIBERTO VALENCIA MALLCU	TARIJA	MUERTE	JOSE LUIS TORREZ CORTES
ORURO	MUERTE	FREDDY EDWIN QUISPE MAMANI	CHUQUISACA	MUERTE	HERLINDA CHAVARRIA RAMOS
ORURO	MUERTE	JIMMY LIMBER CHOQUE CHAMBI	COCHABAMBA	MUERTE	JUAN RUBEN VELASQUEZ PEREDO
ORURO	MUERTE	JULIETA FERNANDEZ MENDIETA	TARIJA	MUERTE	ESTEBAN GUTIERREZ PALACIOS
ORURO	MUERTE	JULIO CONDORI CRUZ	COCHABAMBA	MUERTE	FREDDY BLANCO MACUCHAPI
POTOSI	MUERTE	ALEXANDER CRUZ ALEJO	COCHABAMBA	MUERTE	JANETTE TRINIDAD MONTAÑO PICOR
POTOSI	MUERTE	BENITO MAMANI UNO	COCHABAMBA	MUERTE	FELICIDAD COTANA FLORES
POTOSI	MUERTE	JUAN MAMANI PINTO	COCHABAMBA	MUERTE	JANETTE TRINIDAD MONTAÑO PICTOR
POTOSI	MUERTE	JUAN VICTOR CORO COPA	COCHABAMBA	MUERTE	TATIANA OLIVIA ALIAGA RIVERA
POTOSI	MUERTE	LIMBER DANIEL GUTIERREZ AVALOS	COCHABAMBA	MUERTE	NELSON OLIVIO HUANCA CANDIA
TARIJA	MUERTE	LINDER ALBERTO OROSCO CARO	COCHABAMBA	MUERTE	MARIA GUADALUPE MARTINEZ HERBAS

En cumplimiento al Artículo 153 del Decreto Supremo N° 0822 de fecha 16 de marzo de 2011, se solicita a los Asegurados detallados, apersonarse ante nuestras oficinas regionales, a fin de ser notificados con el Dictamen de calificación emitido por el Tribunal Médico Calificador de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora) y la Entidad Encargada de Calificar (EEC). Asimismo, de acuerdo al artículo 154 del mismo Decreto, los plazos para que puedan solicitar Revisión de Dictamen en caso de no estar de acuerdo con la calificación, se computan a partir de la fecha de la presente publicación.

REVISIÓN DE DICTAMEN

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo informa a los siguientes Asegurados:

REGIONAL	TIPO	NOMBRE Y APELLIDO
LA PAZ	INVALIDEZ	EDWIN NELSON VILLARROEL CHAMBI
POTOSI	INVALIDEZ	JUAN QUISPE CONDORI
COCHABAMBA	INVALIDEZ	NICOLAY ZURITA MORALES

En cumplimiento al Artículo 161 del Decreto Supremo N° 0822 de fecha 16 de marzo de 2011, se solicita a los Asegurados detallados, apersonarse ante nuestras oficinas regionales, a fin de realizar la entrega de la Resolución Administrativa que resuelve la solicitud de Revisión de Dictamen emitido por el Tribunal Médico Calificador de Revisión de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), para los trámites de Pensión por Invalidez.

La Paz, 29 de junio de 2025

Línea Gratuita
800 10 1610

www.gestora.bo



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.



AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO REMATE POR CONCURSO DE PROPUESTAS N° 01/2025 SEGUNDA CONVOCATORIA



La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), dando cumplimiento a la Resolución Administrativa N° ASFI/239/2024 de 2 de diciembre de 2024 y D.S. N° 0181 de 28 de junio de 2009 "Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios", invita a todos los interesados, a participar del remate bajo la modalidad de concurso de propuestas de un (1) Ascensor (Desarmado), cuyas características son las siguientes:

Cantidad	Código	Descripción	Estado	Ubicación	Atributos	Año de data del Activo Fijo	Precio Base en (Bs.)
1	6010-00005-IN-ASFI	Ascensor (Desarmado)	Obsoleto	El Alto, Villa Bolívar D, Calle 132 N° 700	<p>Capacidad: 565 KG (8 pasajeros aprox.)</p> <p>Marca: OTIS</p> <p>Tamaño: 5 plantas con control analógico</p> <p>Procedencia: Brasileria</p> <p>Tipo: OTIS 36N00212-A</p> <p>Accesorios: Paneles laterales, puertas, cables de control, tablero de control, motor, freno electro-magnético, cables de sostén</p>	1992	42.438,60

Los interesados podrán verificar el estado del Ascensor (Desarmado) a rematar, en el inmueble de ASFI ubicado en la ciudad de El Alto, Villa Bolívar D, Calle 132 N° 700, en los horarios de: 8:30 a.m. a 16:30 p.m. a partir del día jueves 26 de junio de 2025 hasta el 11 de julio de 2025, solo días hábiles; asimismo, las consultas o información adicional, podrán ser atendidas en horarios de oficina, en la siguiente dirección y/o contacto:

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN - ÁREA DE BIENES Y SERVICIOS
Plaza Isabel La Católica N° 2507
Teléfono (591-2) – 2174444 -2431919, Interno 6001 – 6011
La Paz – Bolivia

Dirección electrónica: raul.mercado@asfi.gob.bo o richard.pando@asfi.gob.bo

DEPÓSITO DE SERIEDAD DE PROPUESTA: Los interesados en participar, deberán adjuntar a su propuesta, un depósito de seriedad de propuesta equivalente al 5% del monto del Precio Base del Ascensor (Desarmado), hasta 2 horas antes de la hora y fecha establecida para el remate, con excepción de las entidades públicas, en la cuenta del Banco Unión S.A. ASFI – Fondo Rotativo N° 1 – 4695025, detallando Nombre completo y N° de C.I. del proponente. El depósito de seriedad de propuesta será devuelto a los proponentes no adjudicados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del bien; para el proponente adjudicado, el depósito de seriedad de propuesta se tomará como adelanto de pago.

RESERVA DE DERECHOS: ASFI se reserva el derecho de declarar desierta la presente convocatoria en caso de no recibir ninguna propuesta o que ninguna de las propuestas recibidas alcancen al menos el precio base publicado.

ADJUDICACIÓN: La adjudicación se realizará a la propuesta económica más alta, o a la que fuera igual al precio base, cuando no existan más interesados.

FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Los interesados podrán presentar su propuesta hasta el 14 de julio de 2025 Hrs. 15:30, en "Mesa de Entrada" del Edificio Central de ASFI, ubicada en la plaza Isabel La Católica N° 2507 de la ciudad de La Paz, en sobre cerrado y con el siguiente rótulo:

ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO ASCENSOR (DESARMADO)

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PROPONENTE: _____ (Indicar si es una empresa, asociación accidental, persona natural u otro tipo de proponente)

La Paz, Bolivia

No abrir antes de horas 15:30 del día lunes 14 de julio de 2025

ACTO DE REMATE: La apertura de sobres de propuestas se realizará en la Planta Baja del Edificio Central de ASFI con la presencia de Notario de Fe Pública, el mismo día lunes 14 de julio de 2025, inmediatamente después del cierre de plazo para la presentación de propuestas.

PAGO DEL BIEN ADJUDICADO: El proponente adjudicado tendrá tres (3) días hábiles a partir de la entrega del Certificado de Adjudicación para cancelar el valor total del Ascensor (desarmado). Si el adjudicatario no cumple con el pago en el plazo establecido, perderá el derecho de adjudicación, ejecutándose su Depósito de Seriedad de Propuesta a favor de la entidad.

ENTREGA DEL ASCENSOR (DESARMADO): La entrega será realizada una vez suscrito el contrato, en el inmueble de ASFI de la ciudad de El Alto.

La Paz, junio de 2025

entel

CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a oferentes legalmente establecidos a presentar sus propuestas para el siguiente Proceso de Contratación:

COTIZACIÓN SIMPLE N°033/2025

"PROVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE ENERGÍA"

Se podrá obtener y recibir las Especificaciones Técnicas y toda la documentación referida al presente proceso para su descarga, sin costo en el portal de Entel S.A. www.entel.bo, (desplegar Institucional / Contrataciones) a partir del 30 de junio de 2025.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora	Dirección
Presentación de ofertas	04/07/2025	10:00	Entel S.A. Edificio Tower, Calle Federico Zuazo N° 1771 Planta Baja (Recepción-Ingresa Principal)

NTT Integración de Soluciones

Junio de 2025

Ahora
EL PUEBLO

¿Buscas ejemplares pasados?

Nosotros los tenemos,
ven y visita nuestra Agencia D.
Estamos ubicados
en la calle Ayacucho,
casi esquina Potosí.

Documento: cortesía de José E. Pradel B.

del origen de Praga, es una otra que lleva el título de *Relación Meridiana*.

"A este laborioso e indagativo naturalista, se debe gran número de descubrimientos en las ciencias naturales, y los primeros análisis de los aguas minerales de Yara, de las instalaciones de Aricaque. Además son sus escritos una muestra entre las más notables que describen en el Marañón de las cordilleras del Perú y de Bolivia.

"Las aguas de la Sierra peruana han transmitido a la posteridad la memoria de este célebre naturalista, dando nombre a una planta descubierta en las montañas de Huila, la *Miconia mulleriana*,..... y otros naturalistas dedicaron a Huasco gran número de plantas....."

Este ilustre sabio recorrió la cordillera de cerros hasta el Amancaesca, los ríos del N. de Bolivia. Había establecido cuidadosamente los ríos Alcanahua, Otuquis y el de La Paz, que desde el punto de un confluencia, se llama río Mazonera. Este, como principal afluente del río Beni, han también expuesto en toda su extensión, así como la fuente el río Tiriti, formado por el Pachano, Saco y otros, el río Napit, por el Yucará, el Chafano, el Cochara y el río Chafano, el que se reanuda el Tapanapa, Malacama, Saco y Colobaco. El conocimiento que tenía de estos ríos hizo que en 1784 se dirigiera al gobierno español, pidiendo naturalistas para seropos hasta el Atlántico, autorización que se le negó.

Para poderse formar idea de estas importantes exploraciones dirigidas a el mismo Huasco: "Relacionando tanto la fuente, del descubrimiento el origen de todos ellos (río de La Paz y de Cochabamba) en mis continuos viajes, el año de 1784, el 22 de setiembre, me embarqué en el río Tapanapa bajando de él al Beni, conduciendo de todos los ríos de Apolobambá y Mijón al pueblo de Reyes, cerca de Jumbay y Tapanapa. Esta navegación me duró veinte de cuatro días por la rapidez de la corriente, mientras que hoy se tarda desde de los ríos que bajan de la cordillera, que aquí baja considerable distancia. Toca varios puntos malos, pero la distancia de los ríos en el curso de las horas, apaña todo peligro para el seropos. Mas allá

de del pueblo de Reyes recibí noticia del hallazgo del presidente, varios ríos como el Tequeje, el Masú y de Cayana y otros desde su unión con el Mamoré cerca de los 16° latitud austral, pierden ambos su nombre, y de esta unión resulta el río Mazonera."

"Sería convenientemente unir el Beni con el Mamoré, mediante el río Yacuma, cuyo nacimiento está en las montañas de Reyes, y que atraviesa de poniente al oriente las llanuras dilatadas entre ambos, y que junto al pueblo de Santa Ana, desagua en el Mamoré. La distancia del terreno en las llanuras y así involucrada al nacimiento de la mar, que en distancia de más de 100 leguas, no llegará a veinte días." El año mismo las antigüedades y personas investigadoras de Huasco en 1784, hicieron que fuese el primero en concebir la idea de unir el Beni con el Yacuma. El distinguido y acaudalado comerciante don Alejandro Buzo, con que era un gran poseedor de tierras, pensó antes un canal que una el Beni con el Yacuma, que a la latitud de 11° 1' austral solo tendría nueve leguas de largo, y que ese canal haría que desde la ciudad de La Paz, podría llegarse al puerto de Bolson en 20 días.

En la "Revista de Cochabamba," publicada en su segunda edición, Dr. Luis Prias. La descripción geográfica, física e histórica de las montañas habitadas por la nación de los Yuracaris." En este manuscrito autógrafa, que conserva aquel autor, Huasco prometió ocuparse, en un trabajo especial, de las plantas que crecen en las cumbres nevadas de las cordilleras, tales como diferentes especies algunas de las plantas Gesneria, Yucca, Sida y otras plantas endémicas. En la misma "Revista de Cochabamba" principió a reimprimirse la "Descripción de las producciones de la provincia de Cochabamba," y las ediciones del "Curso del Intero," primer periódico impreso en esta capital, continúan la "Historia natural de Cochabamba." El libro "Exploración de los ríos y lagos del departamento del Beni" publicado por don José Agustín Palacios, registra el informe en abril de 1779, pasó Huasco al gobernador Vidales, sobre los dos divergentes que bajan al Marañón, procedentes de las cordilleras del Perú y Bolivia. Este informe se encuentra tam-

bién en la obra "Noticias históricas y descriptivas sobre el gran país del Chaco y río Bermejo" de don José Arceles.

El indígena naturalista de Carlos III se movió, durante el gobierno ilustrado del virrey Gil de Toledo y Leizaola, a solicitar de la Sapiencia, un acreditado profesor de mineralogía, y el barón de Nodding, del ministerio, en 17 de abril de 1788, jefe de la comisión encargada de perfeccionar en el Perú, las labores y operaciones relativas a la extracción y beneficio de los metales preciosos. Se le encargó también, la enseñanza de todos los conocimientos útiles relativos a la industria minera.

Desde su llegada a Lima el sabio barón, hizo esfuerzos para introducir el beneficio de los metales por métodos, como se practicaba entonces en las partes occidentales de la Europa. La rutina de los métodos que se usaban por medio de hornos, completamente desmejorados por los mineros, dieron excelentes resultados. Fue este mismo año el que barón por primera vez en Lima, se laboraron quince toneladas, para determinar con precisión la ley de los metales y las partes vitales a suministrarse con que se hallan metálicos.

Indagado por el gobierno francés el naturalista Alcides D'Orbigny, para hacer en la América meridional, viajes de exploración útiles a las ciencias naturales, desembarcó en el Río Jacaré en 1825, pasó a Montevideo, a Buenos Aires, al Paraguay y a la Patagonia. Después de una residencia de ocho meses en este último país, se vio obligado a abandonar a consecuencia de la rebelión de los indios contra la colonia del Cuzco, y regresó a Buenos Aires, para dirigirse luego a Valparaiso visitando el Cabo de Hornos. Por el estado de agitación en que se hallaba Chile, se cambió una dirección a Cobija, y puesto por Arica llegó a Bolivia, con objeto de estudiar las naciones quechuas y aymaras.

Proseguía M. D'Orbigny por el gobierno y obligado por los bolivianos, visitó La Paz y río Yungas, Cochabamba y Santa Cruz. Hizo estudios importantes en la provincia de Chapichón durante seis meses. Pasó al departamento del Beni

donde se ocupó de exploraciones científicas, y recorrió todo sobre los ríos principales.

Se conserva la tradición de que los jesuitas de esta capital, antes de su expulsión, comunicaban con las misiones de Yuracaris y con las del Beni por un camino fácil y corto que existía por Totolima, que hoy es completamente descomulgado. Tengo en mi archivo de autógrafos, un manuscrito autografiado por el gobernador Buzo de la Rueda y Quiroga, el Gasparán Frío José de Morillo y los que componían el ejército el año de 1676, del que resulta que en mayo de ese año, salió de Cochabamba Fr. Francisco del Rosario a Otuquis, con algunas jentes para preparar los trabajos de la expedición encargada para hacer exploraciones. Allí se reunieron en junio de ese mismo año, el gobernador, los ministros de campo Domingo Varquez del Villar, Nicolás de Espinosa y los capitanes Pedro Lopez y Agustín Peres con sus respectivas compañías de soldados y muchos trabajadores. Las exploraciones, excepto el gobernador, que permaneció algún tiempo en Otuquis, continuaron en marcha hasta Mijón, y es probable que los exploradores regresando del Beni, donde habían llegado, habrían arreglado la ruta del camino cuya existencia se conserva la tradición.

Alonso M. D'Orbigny del deseo de facilitar el comercio entre los departamentos del Beni y Cochabamba, y quiso también con conocimiento de la tradición indígena, cercó la idea de hacer por el Beni, que hasta entonces no se había determinado en ningún tiempo, una vía para comunicar dichos departamentos. Con ese objeto se embarcó en el Mamoré, salió al Chapare hasta el Cuzo, y por el Espíritu Santo, llegó a Cochabamba donde se hallaba a la sazón el gobierno.

El 1 de julio de 1822 salió D'Orbigny, por segunda vez, de Cochabamba en compañía de un religioso franciscano y de don José Tudela, para abrir el nuevo camino a Mijón por el río Beni; pasó por Totolima, descendió a Yuracaris, donde con los naturales de una población indígena, mandó construir una traza, y en ella siguiendo el curso del Sécure, llegó a Mijón después de mil fatigas y privaciones. Se